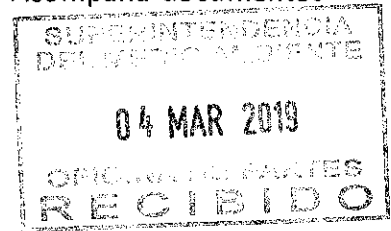


En lo principal: Solicita incorporar las aclaraciones y rectificaciones que indica al Programa de Cumplimiento presentado por RR Wine Limitada. **En el otrosí:** Acompaña documentos que indica.



SEÑOR ANTONIO MALDONADO BARRA

FISCAL INSTRUCTOR SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

Eduardo Guerrero Núñez, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] en su calidad de gerente general y en representación de RR Wine Limitada, en adelante indistintamente "RR Wine", según consta de los antecedentes que en su oportunidad se acompañaron al procedimiento sancionatorio ROL D-083-2018, al señor Fiscal Instructor expongo y solicito:

Que, como es del conocimiento del señor Fiscal Instructor, a RR Wine le fueron formulados cargos en el proceso sancionatorio ROL D-083-2018, de esa Superintendencia, a través de la Resolución Exenta N° 1/ ROL D-083-2018, de fecha 10 de septiembre de 2018.

Que, RR Wine, haciendo uso del derecho que le confiere la ley, presentó con fecha 12 de octubre de 2018 un Programa de Cumplimiento, en adelante indistintamente "PdC", en el cual se hace cargo de las infracciones atribuidas, ofreciendo diversas acciones para corregirlas.

Que, mediante Resolución Exenta N° 3 /Rol-083-2018, el señor Fiscal Instructor formuló observaciones al Programa de Cumplimiento, disponiendo que RR Wine incorpore a este las acciones adicionales necesarias para hacerse cargo íntegramente de todos los hechos imputados.

Que, con fecha 22 de noviembre de 2018, RR Wine presentó ante esa Superintendencia un texto refundido del PdC actualizado incorporando las observaciones formuladas.

Que, habiendo transcurrido más de tres meses desde la presentación del texto refundido del PdC, esta parte viene en incorporar aclaraciones y rectificaciones al mismo, con el objeto de modificar las fechas de acciones ya ejecutadas en el tiempo intermedio y de rectificar, en lo que corresponde, aquellas acciones y medidas que permiten hacerse cargo eficazmente de los hechos infraccionales.

POR TANTO. En mérito de lo expuesto, solicito al Señor Fiscal instructor incorporar las aclaraciones y rectificaciones al Programa de Cumplimiento presentado con fecha 22 de noviembre de 2018, y que se acompañan a esta presentación.

OTROSÍ: Solicito al señor Fiscal Instructor tener por acompañado los siguientes documentos:

1. Documento de Aclaraciones y Rectificación, Resolución Exenta N°1/Rol N° D-083-2018, RR Wine Limitada, febrero 2019; y
2. Texto actualizado del Programa de Cumplimiento con las aclaraciones y rectificaciones incorporadas.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'R' followed by a long, sweeping horizontal stroke that extends to the right.



Aclaraciones y Rectificación

Resolución Exenta N°1/Rol N° D-083-2018

RR WINE LTDA.

Febrero 2019

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
1.1. Hecho 1 – ID 2	4
1.2. Hecho 1 – ID 4	5
1.3. Hecho 1 - ID 5	7
1.4. Hecho 1 – ID 9	7
1.5. Hecho 1 – ID 10	9
1.6. Hecho 1 – ID 14	11
1.7. Hecho 1 – ID 16	12
1.8. Hecho 2 – ID 17	13
1.9. Hecho 2 – ID 19	15
1.10. Hecho 2 – ID 20.....	17
1.11. Hecho 3 – ID 24.....	19
1.12. Hecho 4- ID 25	20
1.13. Hecho 4 – ID 26.....	20
1.14. Hecho 4 – ID 27.....	21
1.15. Hecho 4 -ID 28	21
1.16. Hecho 4 – ID 30.....	23
1.17. Hecho 5 – ID 34.....	26
1.18. Hecho 6 – ID 35.....	27

INDICE DE TABLAS

Tabla 1-1: Hecho 1 – acción ejecutada, PDC refundido, ID 2	4
Tabla 1-2: Rectificación Hecho 1 – acción ejecutada, PDC refundido, ID 2	5
Tabla 1-3: Aclaración Hecho 1 – acción ejecutada, PDC refundido, ID 4.....	6
Tabla 1-4: Aclaración Hecho 1 – acción ejecutada, PDC refundido, ID 5.....	7
Tabla 1-5: Hecho 1- acción ejecutada - PdC refundido, ID 9.....	8
Tabla 1-6: Rectificación Hecho 1 – acción ejecutada, PDC refundido, ID 9	9
Tabla 1-7: Hecho 1- acción ejecutada - PDC refundido, ID 10	10
Tabla 1-8: Rectificación Hecho 1 – acción ejecutada, PDC refundido, ID 10	11
Tabla 1-9: Aclaración Hecho 1 – acción ejecutada, PDC refundido, ID 14.....	12
Tabla 1-10: Rectificación Hecho 2 – acción ejecutada, PDC refundido, ID 16	13
Tabla 1-11: Hecho 2 – acción en ejecución, PDC refundido, ID 19.....	16
Tabla 1-12: Rectificación Hecho 2 – acción en ejecución, PDC refundido, ID 19	17
Tabla 1-13: Hecho 2 – acción en ejecución, PDC refundido, ID 20.....	18
Tabla 1-14: Rectificación Hecho 2 – acción en ejecución, PDC refundido, ID 20	19
Tabla 1-15: Hecho 5 – acción ejecutada, PDC refundido, ID 34	26
Tabla 1-16: Rectificación Hecho 5 – acción en ejecución, PDC refundido, ID 34	27



Índice de Anexos

Anexo I Bombas de reemplazo

Anexo II Registro fotográfico del sellado de tubos

Anexo III Registro fotográfico plantación

Anexo IV Incorporación de filtros tangenciales

Anexo V Set Fotográfico fechado y georreferenciado del sistema de refrigeración de bombas de vacío.

Anexo 1.15 Cotización de capacitación.

Anexo VI "Procedimiento de reportabilidad de derrames y escurrimientos

Anexo VII Registro fotográfico filtro rotativo

Anexo VIII Contrato anual del ETFA y fotografía de plataforma de entrega de monitoreos.

Anexo IX Solicitud de claves de acceso.

Anexo X Demarcación de puntos de muestreo

Anexo XI Reducción capacidad procesamiento

Anexo XII Humectación de caminos



1. INTRODUCCIÓN

El presente documento, incorpora aclaraciones y rectificaciones al PdC Refundido, con el objetivo de informar a la autoridad la actualización del estado de aquellas acciones que figuraban como **“por ejecutar”** modificándose al estado **“en ejecución”**, en vista del transcurso del tiempo desde la presentación del PdC a esta fecha, periodo en el cual RR Wine ya ha implementado varias de las medidas que se hacen cargo de los hechos infraccionales imputados por esta Superintendencia.

De manera adicional, se incorporan aclaraciones a las observaciones realizadas por los interesados con fecha 31-01-2019 en el presente procedimiento sancionatorio.



1.1. Hecho 1 – ID 2

Se solicita a la autoridad incorporar la rectificación del Hecho 1 - ID 2, en relación con:

- Fechas de implementación,
- Incorporación de Anexo – Bombas instaladas – Registro fotográfico.

De acuerdo con lo anterior, se presenta en la siguiente tabla lo que fue presentado en el PdC Refundido del 22 noviembre 2018.

Tabla 1-1: Hecho 1 – acción ejecutada, PDC refundido, ID 2

2.2 PLAN DE ACCIONES						
2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS						
Incluir todas las acciones cuya ejecución va finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.						
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS	
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fechas precisas de inicio y de término)		(a informar en Reporte Inicial)	(en miles de \$)	
2	Acción	Inicio: marzo 2016 Termino: marzo 2016	1. Correcto funcionamiento de las bombas. CUMPLE 0. Deficiencia en las bombas. NO CUMPLE	Reporte Inicial	19006	
	Acción: Incorporación de nuevas bombas en cámara de bombeo de ríes. (meta a) (infracción II)			Registro fotográfico de la instalación de las bombas		
	Forma de Implementación Se instalaron 4 bombas, 3 para trabajar en serie de acuerdo a volúmenes y 1 en permanente condición stand by. Todas instaladas en cámara de bombeo de ríes.					

Esta acción fue ejecutada en forma posterior a la fiscalización, sin embargo, la fecha indicada (Inicio marzo 2016, termino marzo 2016), no fue transcrita de manera correcta.

Adicionalmente se especifica que, en el momento de la ocurrencia, se procedió a realizar el cambio de la bomba en abril del año 2016 (provisional), para luego realizar el cambio definitivo e instalar las 4 bombas en serie, con el objetivo preventivo y de seguridad ante cualquier nuevo evento.



Cabe señalar que esta acción fue ejecutada en forma posterior al evento climático del 16/4/2016.

Fecha de Implementación rectificada:

- Inicio: abril 2016
- Terminó: diciembre 2017

Se adjunta Anexo I:

- Orden de compra N° 18992 Xylem (bomba nueva, para reemplazar el equipo con su rotor desgastado). Fecha 21/4/2016
- Factura N°59673. Xylem. Fecha 27/4/2016
- Orden de compra N° 22734 Holzapfel (4 bombas para mejora definitiva de la cámara de bombeo). Fecha 26/10/2017.
- Factura N° 8269, Fecha 14/12/2017

En la siguiente tabla, se ilustra la rectificación marcada en verde.

Tabla 1-2: Rectificación Hecho 1 – acción ejecutada, PDC refundido, ID 2

2.2 PLAN DE ACCIONES						
2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS						
Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.						
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN <small>(fechas precisas de inicio y de término)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(e informar en Reporte Inicial)</small>	COSTOS INCURRIDOS <small>(en miles de \$)</small>	
	Acción			Reporte Inicial		
	Acción: Incorporación de nuevas bombas en cámara de bombeo de riles. (meta 2) (extracción)					
	Forma de implementación					
2	Se instalan 4 bombas, 3 para trabajo en serie de acuerdo a volúmenes y 1 en particular en condición stand-by. Todas instaladas en cámara de bombeo STARS (ARRES E INGRESO DE COMPRA N° 18992 Xylem (bomba nueva, para reemplazar el equipo con su rotor desgastado). Fecha 21/4/2016 -Factura N°59673. Xylem. Fecha 27/4/2016 -Orden de compra N° 22734 Holzapfel (4 bombas para mejora definitiva de la cámara de bombeo). Fecha 26/10/2017. -Factura N° 8269. Fecha 14/12/2017.	Inicio: abril 2016 Terminó: diciembre 2017	1. Correcto funcionamiento de las bombas. CUMPLE 0. Deterioro en las bombas. NO CUMPLE	Registro fotográfico de la instalación de las bombas	15006	

1.2. Hecho 1 – ID 4

Se solicita a la autoridad incorporarla aclaración del Hecho 1 - ID 4, en relación con:

- Medio de Verificación: Entrega Reporte inicial – Registro fotográfico de sellado y tapado de tubos. (Anexo II, Se adjunta el registro fotográfico fechado y georreferenciado del sellado de tubos que no son utilizados como descarga de Riles.

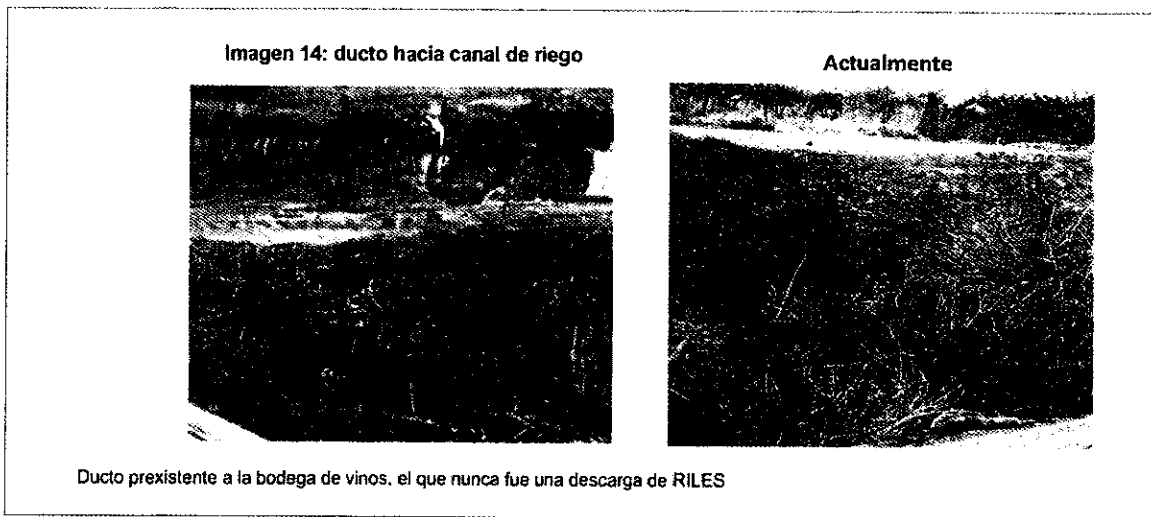
En la siguiente tabla, se ilustra la ubicación de la aclaración marcada en verde.

Tabla 1-3: Aclaración Hecho 1 – acción ejecutada, PDC refundido, ID 4

2.2 PLAN DE ACCIONES					
2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS					
Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.					
Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando siempre detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas previstas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
4	Acción	Inicio: 12 de octubre 2019, término: 18 diciembre 2019	100% tapados ductos, y sellados	Reporte Inicial	0
	<p>Acción: Tapar o sellar los ductos con tierra del mismo predio, y proceder a sellar los lados del ducto. Se advierte que los ductos identificados son obras preexistentes a la Bodega de Vinos, por lo cual nunca fueron obras autorizadas para descarga de residuos líquidos hacia el canal de riego. (ver foto en anexo)</p> <p>Forma de implementación</p> <p>Se procedió a tapar con tierra el ducto preexistente, y sellar los dos lados del mismo. Se incorpora el Anexo II con el registro fotográfico del sellado de tubos que no son utilizados como descarga de RILES.</p>			Registro fotográfico	

A continuación, se muestra en la Ilustración 1, la fotografía “Imagen 14 (ductos sin tapar)” presentada en el Anexo A del PdC Refundido (22-11-2019) y la fotografía con la acción ejecutada.

Ilustración 1: Registro de tapado de tubos.



Fuente: RR WINE.



1.3. Hecho 1 - ID 5

Se solicita a la autoridad incorporar la aclaración del Hecho 1 - ID 5, en relación con:

- Medio de Verificación: Entrega Reporte inicial – Registro fotográfico de sellado y tapado de tubos. (Anexo III, Forestación con individuos de especies Eucalyptus globulus Labill).

En la siguiente tabla, se ilustra la ubicación de la aclaración marcada en verde.

Tabla 1-4: Aclaración Hecho 1 – acción ejecutada, PDC refundido, ID 5

2.2 PLAN DE ACCIONES						
2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS						
Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.						
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)	
5	<p>Acción</p> <p>Acción: Forestación con individuos de especie Eucalyptus globulus Labill con alto requerimiento hídrico en zona de riesgo con RILs tratados (más 3) (afuerción).</p>	<p>Inicio: 01-06-2018 Termino: 30-08-2018</p>	<p>Cumple: Plantación del 100% de los individuos pertenecientes a la especie Eucalyptus Globulus (trece mil especímenes arbóreos) en la zona de riesgo con RILs tratados.</p>	Reporte Inicial	1059	
	<p>Forma de implementación</p> <p>Programa y plantación de la especie Eucalyptus globulus Labill de alto requerimiento hídrico (12000 unidades) en zona de disposición con riles tratados. Se efectuó un subsolado y recuperación de suelo de preparación para la forestación con esta especie arbórea de gran altura de alto requerimiento hídrico, sobre suelo de relleno y natural. Se realizó presentación de especies herbáceas que germinan naturalmente. Anexo I3 Adjunta facturas de reforestación y riego de plantación e imágenes. Se incorpora el Anexo III con el registro fotográfico de la acción ejecutada, mostrando la plantación.</p>			Informe de verificación: reporte con registro de facturas e imágenes georeferenciadas.		

1.4. Hecho 1 – ID 9

Se solicita a la autoridad incorporar la rectificación del Hecho 1 - ID 9, en relación con:

- Fechas de implementación, Inicio 01-12-2016 - termino 15-12-2016

De acuerdo con lo anterior, la siguiente tabla da cuenta de lo presentado en el PdC Refundido del 22 noviembre 2018.



Tabla 1-5: Hecho 1- acción ejecutada - PdC refundido, ID 9

2.2 PLAN DE ACCIONES						
2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS						
Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.						
Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describe los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando cualquier detalle no suceso si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (Fecha predefinida de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Mensual)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)	
a	Acción	Inicio 01-12-2016 término 15-12-2016	Implementación del sistema de aire para limpieza de camiones, 100% operativo Implementación de hidrolavadores para limpieza general, 100% operativo	Reporte Mensual	38348	
	Acción: Incorporación de sistema de aire para limpieza en seco de camiones a hidro lavadores para limpieza interior de bodega. Esto permite reducir el volumen de niebla y la carga orgánica (minimiza la posibilidad de capar las espaldas de cavalar, cianosa y otros, evitando derrames) (mora 4) (afectada v)					
	Forma de implementación					
	Adquisición e implementación de equipamiento en bodega. Anexo 17 de adjuntas facturas y órdenes de compra					

Esta acción fue ejecutada en forma posterior a la fiscalización, sin embargo, la fecha indicada (**termino 15-12-2016**), no fue transcrita de manera correcta.

Fecha de Implementación rectificada:

- **Termino: 03 marzo 2017**

Lo anterior, es posible verificarlo en el Anexo 1.7 presentado junto con el PdC Refundido, donde se especifican las siguientes facturas y sus fechas:

Anexo 1.7-PdC-Refundido	Nombre	Fecha
Hidrolavadora: Orden de Compra	OC 20773 NILFISK	03/02/17
	OC 20775 ELIZABETH PEREZ	03/02/17
Facturas compra hidrolavadora	factura 3475	08-02-2017
	factura 67156	08-03-2017
Sistema Aire: orden de compra	OC 20350 KAESER COMPRESORES	01-12-16
Sistema Aire: factura	factura 12036 kaeser	20-1-2017



En la siguiente tabla, se ilustra la ubicación de la rectificación marcada en verde.

Tabla 1-6: Rectificación Hecho 1 – acción ejecutada, PDC refundido, ID 9

2.2 PLAN DE ACCIONES						
2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS						
Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.						
IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <i>(describa los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando cualquier detalle en anexos si es necesario)</i>	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN <i>(fechas precisas de inicio y de término)</i>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <i>(a informar en Reporte Inicial)</i>	COSTOS INCURRIDOS <i>(en miles de \$)</i>	
9	Acción	Inicio 01-12-2016 termino 08-03-2017	Implementación del sistema de sec para limpieza de cámaras, 100% operativo Implementación de Hidrotrubores para limpieza general, 100% operativo	Reporte Inicial	38348	
	Acción: Incorporación de sistema de sec para limpieza en seco de cámaras e hidrotubos para limpieza interior de bodega. Esto permite reducir el volumen de riego y el consumo de agua (aumenta la posibilidad de copiar las capacidades de cañales, cámaras y otros, estado durante). (matr.) (retención)			Reporte fotográfico general resultado de la acción, labor a cargo de jefe de maquila		
	Forma de implementación					
	Adquisición e implementación de equipamiento en planta Anexo 1.7 Se adjunta facturas y órdenes de compra					

1.5. Hecho 1 – ID 10

A continuación, se procederá a informar a la autoridad de la rectificación del Hecho 1 - ID 10, en relación con:

- Fechas de implementación, Inicio el 02-05-2016, se va modificando e incorporando elementos que permitan mejorar su implementación continuamente hasta el 30-05-2017.

De acuerdo con lo anterior, en la siguiente tabla se da cuenta de lo presentado en el PdC Refundido del 22 noviembre 2018.



Tabla 1-7: Hecho 1- acción ejecutada - PDC refundido, ID 10

2.2 PLAN DE ACCIONES					
2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS					
Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.					
IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (Incluir fechas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
10	Acción	Inicio el 02-05-2016, se va modificando e incorporando elementos que permitan mejorar su implementación continuamente hasta el 30-05-2017	Inclusión filtro tangencial, 1001 operativos	Reporte Inicial	
	Forma de implementación			Registro fotográfico georreferenciado de la acción, libro a cargo de pds de aserción	
	Instalación de equipos con sistema automático de circuitos cerrados de lavado (Clean N Place) reduciendo el volumen de RDS Anexo 1.8 Adjunto facturas y órdenes de compra				

Esta acción fue ejecutada en forma posterior a la fiscalización, sin embargo, la fecha indicada (**inicio 02-05-2016**), no fue transcrita de manera correcta.

Fecha de Implementación rectificada:

- **Inicio: 26-05-2017**
- **Termino: 27-12-2017**

Lo anterior, según consta en el Anexo 1.8 presentado junto con el PdC Refundido, donde se especifican las siguientes facturas y sus fechas:

Anexo 1.8 PdC Refundido	Nombre	Fecha
Anexo no corresponde a un filtro tangencial, es por esto que no se debe considerar.	OC 19185 BUCHER	12-05-2016
Filtros Tangenciales: orden de compra	OC 21765 DIMERCO	26-05-2017
	OC 21917 DIMERCO	19-06-2017
Filtros Tangenciales Facturas	Fact. N°3036 Gea Westefalia	30-08-2017
	factura 72932 dimerco	30-05-2017
	factura 73833 dimerco	21-06-2017
	factura 81250 dimerco	27-12-2017

En la siguiente tabla, se ilustra la ubicación de la rectificación marcada en verde.

Tabla 1-8: Rectificación Hecho 1 – acción ejecutada, PDC refundido, ID 10

2.2 PLAN DE ACCIONES					
2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS					
Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.					
IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas previstas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
10	Acción	Inicio: 26-05-2017 Termino: 27-12-2017	Instrucción filtro tangencial, 100% operativo	Reporte Inicial	
	Acción: Incorporación de filtros tangenciales en la zona de clarificación para reducir el volumen de agua de operación hacia planta de RLAs, y evitar derrames directamente hacia el suelo, en sector de bombas de vacío. (Anexo 1) (Instrucción 1)			Registro fotográfico georreferenciado de la acción, haber a cargo de jefe de mantención	
	Forma de implementación				
	Instalación de equipos con sistema automático de control, controlador de lavado (Clase 10 Plus) reducido al volumen de RLAs Anexo 10 Adjunta facturas y órdenes de compra				

Se acompaña el registro fotográfico del reporte inicial, Anexo IV Incorporación de fotografías filtros tangenciales.

1.6. Hecho 1 – ID 14

Se solicita a la autoridad incorporar la aclaración del Hecho 1 - ID 14, en relación con:

- Medio de Verificación: Entrega Reporte inicial – Anexo V, Set Fotográfico fechado y georreferenciado del sistema de refrigeración de bombas de vacío.
- Costo de la medida. Se aclara que el estanque de recirculación fue comprado hace tiempo atrás, sin embargo, no se utilizaba en el proceso de refrigeración.

En la siguiente tabla, se ilustra la ubicación de la aclaración marcada en verde.



Tabla 1-9: Aclaración Hecho 1 – acción ejecutada, PDC refundido, ID 14

2.2 PLAN DE ACCIONES						
2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS						
Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.						
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexo si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas previstas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)	
14	Acción	Inicio: Julio 2011 Término: julio 2011	1. Recirculación de agua de refrigeración, CUMPLE 0. No se recircula el agua de refrigeración. NO CUMPLE	Reporte Inicial	0	
	Forma de Implementación			Registro fotográfico de la bomba de vacío y sistema de refrigeración.		
	Instalación de un estanque de acumulación de agua de refrigeración para bombas de vacíos de equipos de filtración. Anexo IV Set Fotográfico fechado y georeferenciado del sistema de refrigeración de bombas de vacío.					

1.7. Hecho 1 – ID 16

Se solicita a la autoridad incorporar la rectificación del Hecho 1 - ID 16, en relación con:

- Forma de Implementación: Se aclara que el Anexo 1.15 fue incorporado en el PdC, sin embargo, se incorpora la cotización del curso de capacitación, de acuerdo a lo anterior se rectifica la palabra “lineamientos” descrita en el ID 16, “(lineamientos en anexo 1.15)”. Adicional a lo anterior, en el anexo 1.15 presente en el PdC, se rectifica que los documentos PDF “Base lineamientos (1), (2) y (3), no corresponden al anexo, por errores del anterior consultor”. Se adjunta Anexo 1.5 rectificado a cotización de capacitación”
- Se rectifica que la acción pasa de ser “POR EJECUTAR” a “EJECUTADA”. Acción: Elaboración procedimiento de reportabilidad de derrames y escurrimientos

Se acompaña el Anexo VI “Procedimiento de reportabilidad de derrames y escurrimientos”.

En la siguiente tabla, se ilustra la ubicación de la aclaración marcada en verde.



Tabla 1-10: Rectificación Hecho 2 – acción ejecutada, PDC refundido, ID 16

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS						
Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.						
IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporar todos los aspectos detallados en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (Fecha prevista de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)	
X	Acción	10 días hábiles a partir de la notificación de la aprobación del programa de cumplimiento y durante toda su vigencia	1. Elaborar procedimiento para reportabilidad de derrames y efluentes. CUMPLE 0. No elaborar procedimiento para reportabilidad de derrames y efluentes. NO CUMPLE	Reportes de avance	2700	Impedimentos
	Acción: Elaboración procedimiento de reportabilidad de derrames y efluentes (Acta 4) (EJ.MAR.07)			Check list de observaciones, consideraciones y Recopilación de información a cargo de Responsable de Calidad		NA
	Forma de implementación			Reporte final		Acción alternativa, implementada y acciones seguidas al momento
	Obtener un expediente con información conciliada tomada en cuenta las observaciones emitidas por la superintendencia en el Informe de Conformación RES EX. N. M. 001 D-083-2006. (Emitización de capacitación anexo 1.75) Además como resultado de resultado de esta actividad se considera generar un plan de capacitación integral a cargo de sus empresas con el fin de pasar la capacitación e implementación de procedimientos para llevar a cabo este procedimiento satisfactoriamente. Anexo 113 Se adjunta cotización			Consultado según procedimiento con registro de mediciones con copia a jefe de operación, calificado por Responsable de Calidad con respaldo del personal administrativo. Registro de capacitación.		NA

1.8. Hecho 2 – ID 17

Se solicita a la autoridad incorporar la aclaración del Hecho 2 - ID 17, en relación con:

- Medio de verificación: Se adjunta reporte inicial en Anexo VII Registro fotográfico georreferenciado de la acción filtro rotativo.

Se adjunta Anexo VIII Fotografía de la plataforma de mediciones de laboratorio, sujeto a lo establecido en la RCA 373-2006, programa de monitoreo.

Tal como se mencionó en el PdC refundido, la implementación de un filtro rotativo en zona de molienda, permitirá reducir la carga orgánica y sólidos suspendidos en el RIL, parámetros que fueron fiscalizados.

Explicación de la operación del filtro rotativo: Son filtros de separación de partículas gruesas, que tienen como función la separación de sólidos, con el objetivo de reducir la carga orgánica en el Residuo Industrial Líquido, mejorando la eficiencia del tratamiento secundario o biológico.

El porcentaje de eficiencia del Filtro rotatorio se muestra en la siguiente tabla:



Compuesto	% Remoción
Sólidos Suspendidos	20-80
Nitrógeno total	10-85
DBO5	10-20

En el escrito presentado por la JVEC con fecha 31 de enero de 2019, en relación a esta acción “Se cuestiona la efectividad de la medida, dado que en las fechas enero y marzo 2018 “nitrógeno”, y en noviembre 2017 y enero 2018 “sólidos suspendidos”, sobrepasa los parámetros recomendados en la Guía.” Se aclara que esta acción es parte de un conjunto de medidas que permite reducir la concentración de los parámetros medidos y no debe ser considerada en forma individual para la evaluación de sus efectos. **Además, se debe tener en cuenta que el filtro rotatorio, es parte del proceso de pretratamiento de la Planta de Tratamiento de RILES, por lo cual las observaciones indicadas, sobre la efectividad de la medida, no son atingentes, ya que el Filtro Rotatorio cumple la función de la reducción de SST, nitrógeno y DBO5.**

Adicionalmente la RCA 373-2006, establece lo siguiente a este respecto:

Programa de aplicación

El caudal máximo de Riles vertido en período de vendimia es de 86,72 m³/día con una DBO5 de 3.338 mg/l.

Con los caudales a aplicar por sector se estará cumpliendo con lo indicado por el SAG de no sobrepasar los 112 (Kg DBO5/ha/día).

Programa de autocontrol

El titular propuso en la DIA un Programa de Autocontrol en que se tomen muestras durante todo el año de acuerdo a las pautas del SAG.

Las muestras serán tomadas antes (embalse) y después de la aplicación en disposición. Los parámetros a monitorear estarán de acuerdo a la Norma Chilena 1.333 Of 78 en cada autocontrol y serán los siguientes:

- DBO5**
- Nitrógeno Total**
- pH**
- Sólidos suspendidos.**



De acuerdo con lo expuesto, es necesario hacer la salvedad que la RCA 373/2006, autorizó al titular el cumplimiento de la **disposición de Riles** (112 Kg/ha/día), y a monitorear parámetros señalados, sin embargo, no indica que deba cumplir con los parámetros al momento de la disposición, ya que no se considera riego.

Si se analiza la Guía SAG, del año 2006, se diferencia entre **Riego y Disposición**.

*Para efectos de esta Guía, **se considera riego**, la aplicación controlada de las aguas residuales al suelo con el objeto de satisfacer parcial o totalmente la demanda hídrica de una especie vegetal.*

a) *El ril utilizado no deberá superar los valores de concentración que se indican a continuación:*

Parámetros críticos en riles de la industria vitivinícola

Parámetros críticos	Valor máximo de concentración
DBO ₅	600 mg/L
pH	5,5-9,0
Sólidos Suspendidos Totales (SST)	80 mg/L

Referencias técnicas: "Guía: Condiciones básicas para la aplicación de riles de agroindustrias en riego" ATM Ingeniería Ltda., 2004.", entre otras.

*Para efectos de esta Guía, **se considera disposición a la aplicación controlada de riles al suelo, independiente de la existencia o no de un cultivo**, adoptando medidas tendientes a no generar efectos adversos significativos en la calidad de las aguas superficiales, subterráneas y en los suelos.*

a) *La carga orgánica aplicada al suelo no deberá superar los 112 kg de DBO5/ha*día.*

De manera adicional, a la acción ID 17, se señaló que RR WINE, daría ingreso a una Declaración de Impacto Ambiental, con el objetivo de regularización de la actual operación, por lo tanto, las medidas propuesta actúan como un conjunto, y no como acciones aisladas.

1.9. Hecho 2 – ID 19

Se solicita a la autoridad incorporar la rectificación del Hecho 2 - ID 19, en relación con:

- Fechas de implementación: Fecha de inicio: 24-09- 2018 Duración: 4 meses

En la siguiente tabla se da cuenta de lo presentado en el PdC Refundido del 22 noviembre 2018.



Tabla 1-11: Hecho 2 – acción en ejecución, PDC refundido, ID 19

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN						
Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.						
Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMIENTOS SIGNIFICATIVOS (indicar según corresponda y incluir alternativas que se evaluarán y su justificativo o implicaciones que conlleven al impedimento y acciones a realizar en
19	<p>Recebir los reportes correspondientes de la acción y formar de implementación, incorporar dichos reportes al sistema en caso de ser necesario)</p> <p>Acción</p> <p>Acción: Contratación de un ETFA para ejecución de un programa de monitoreo de RILES. Controlar el cumplimiento de los parámetros exigibles por la normativa ambiental (meta b)</p> <p>Forma de Implementación</p> <p>Control mensual de parámetros a través de la ejecución del programa de monitoreo, contratando a la ETFA AGQ Anexo 2.4 Cotizaciones y</p>	<p>Fecha de inicio: 24-09-2018 Duración: 4 meses</p>	<p>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para validar, sustentar o sustentar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</p> <p>1. Toma de muestras y entrega de análisis en los tiempos señalados en el programa de monitoreo, CUMPLE 0. No se realiza la toma de muestras en los puntos señalados o no se entregan los análisis a tiempo, NO CUMPLE</p>	<p>Se informará en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</p> <p>Reporte Inicial</p> <p>Informes de laboratorio a la fecha entregados por el ETFA, labor de reportar a cargo de Responsable de Calidad</p> <p>Reportes de avance</p> <p>Registro de muestreo con reporte, elaborado por encargado de planta de tratamiento</p> <p>Reporte final</p> <p>Informe consolidado de programa de muestreo anual, elaborado por Responsable de Calidad</p>	<p>(en miles de \$)</p> <p>8467</p>	<p>Impedimentos</p> <p>NA</p> <p>Acción alternativa, implicaciones y gestiones asociadas al impedimento</p> <p>NA</p>

Se rectifica la fecha de término del PDC refundido, aclarando que la medida es efectivamente continua.

Se rectifica a lo siguiente:

- Fecha de inicio: 24-09-2018
- Fecha de término: sujeto a la RCA Vigente.

Se adjunta el **Anexo VIII**, que incorpora el contrato anual del ETFA y fotografía de plataforma de entrega de monitoreos.

En la siguiente tabla, se ilustra la ubicación de la rectificación marcada en verde.



Tabla 1-12: Rectificación Hecho 2 – acción en ejecución, PDC refundido, ID 19

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN						
Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.						
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
19	<p>Acción: Construcción de un ETFA para la acción de un programa de monitoreo de RICA. Construir el conocimiento de las prácticas agrícolas por los productores agrícolas (mucha).</p> <p>Forma de implementación: Como proceso de parámetros y etapas de la ejecución del programa de monitoreo, construido a la ETFA AGQ Anexo 2.4 Colecciones y codas de custodia. Se adjunta el Anexo VIII, en el cual se incorpora el contrato anual del ETFA, y fotografía de plataforma de entrega de monitores.</p>	<p>Fecha de inicio: 24-09-2018 Fecha de término: sujeto a la RCA Vigente.</p>	<p>Mucha, sobre todo en el momento que se implementa para monitoreo, monitoreo o cumplimiento de requisitos y cumplimiento de los requisitos y metas de calidad.</p> <p>El tema de monitoreo y otro a considerar en los registros de datos en el programa de monitoreo, OUPPLE. El tema de monitoreo de monitoreo en la plataforma de monitoreo y otro a considerar en los registros de datos, NO COMPLI.</p>	<p>Se informan en Reporte Inicial, Reportes de Seguimiento y Reporte Final (correspondiente).</p> <p>Reporte Inicial Informe de laboratorio a la JCA a cargo del ETFA, labor de reportar a cargo de Responsable de Calidad.</p> <p>Reportes de avance Reporte de monitoreo con registro, el cual se da por conocer de planto de tratamiento.</p> <p>Reporte Final</p> <p>Informe anual de programa de monitoreo en el, el cual se da por Reporte de Calidad.</p>	<p>Se adjunta de \$1</p> <p>1417</p>	<p>Medidas según correspondencia con el plan de acción que se elabora y se implementa, implementa con fines a el conocimiento y cumplimiento a prácticas y otros de no monitoreo.</p> <p>Impedimentos</p> <p>NA</p> <p>Acción alternativa, implicaciones y gestiones asociadas al impedimento</p> <p>NA</p>

1.10. Hecho 2 – ID 20

Se solicita a la autoridad incorporar la rectificación del Hecho 2 - ID 20, en relación con:

- Fechas de implementación: Fecha de termino 9 meses.
- Acción: Regularizar declaraciones de autocontrol en registro de emisiones y transferencia de contaminantes (RETC)
- Forma de Implementación: Habilitación de sistema sectorial en ventanilla única, y regularización de las declaraciones pendientes a declarar para otros sistemas sectoriales.

En la siguiente tabla se da cuenta de lo presentado en el PdC Refundido del 22 noviembre 2018.

Tabla 1-13: Hecho 2 – acción en ejecución, PDC refundido, ID 20

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN						
Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.						
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MÉTODO DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS Y/O ALTERNATIVAS
20	<p>Describir las acciones planificadas de la acción y forma de implementación, incluyendo cualquier actividad en relación al presupuesto</p> <p>Acción: Regularizar declaraciones de autocontrol en registro de emisiones y transferencia de contaminantes (RETC) (meta d)</p> <p>Forma de implementación</p> <p>Habilitación de sistema sectorial en ventana única, y regularización de las declaraciones pendientes a declarar para otros sistemas sectoriales Anexo 2.5 Adjunto</p>	<p>(Fecha prevista de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las acciones a iniciar, y plazo de ejecución)</p> <p>Inicio regularización 01-10-2018, por un plazo de 9 meses.</p>	<p>(Metas, indicadores o hitos que se utilizarán para validar, justificar o medir el avance y cumplimiento de las acciones y metas del Plan)</p> <p>1. Genera reportes de autocontrol correspondientes, CUMPLE 0. No genera reportes de autocontrol, NO CUMPLE</p>	<p>(a) Informe de Reporte Inicial, Reporte de Avance y Reporte Final respectivamente)</p> <p>Reporte Inicial Comprobante de declaraciones RETC a la fecha, labor a cargo de Responsable de Calidad</p> <p>Reportes de avance Registro de declaraciones a la fecha de entrega de este avance, labor a cargo de Responsable de Calidad</p> <p>Reporte final Consolidada declaración jurada anual, reporte de autocontrol RETC, labor a cargo Responsable de Calidad</p>	<p>(en miles de \$)</p> <p>0</p>	<p>(Indicar según corresponda si existen alternativas que se ejecutará o no)</p> <p>Impedimentos que tendría el Impediment 1 y acciones a realizar en</p> <p>Impediment 01 El personal no sabe o no está capacitado para declarar</p> <p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al Impediment 0</p> <p>Externalización durante 3 meses mientras se capacitan</p>

Se aclara que la frase “*Termino de la acción: Se estiman 9 meses desde notificada la aprobación del programa de cumplimiento*”, obedece al tiempo estimado de tramitación en el SEIA de la DIA, admitida a tramitación el 18 de noviembre 2018, por lo cual se contabilizan los 9 meses, desde el ingreso hasta la aprobación de la RCA, lo que daría término de la acción. Contar con una nueva RCA, permitirá actualizar el programa de autocontrol, es por esta razón que responde a una acción que permite hacerse cargo del hecho infraccional.

De acuerdo a lo anterior se rectifica a lo siguiente:

- **Inicio regularización 01-10-2018, debido al tipo de la actividad tiene carácter permanente durante toda la vida del proyecto por lo que seguirá activo luego del fin del programa.**

- Adicionalmente la información se subirá al Sistema de Seguimiento Ambiental (SSA) donde el titular ya cuenta con las claves de acceso correspondientes, dando cumplimiento a lo indicado en la Resolución Exenta N° 223 del 26 de marzo de 2015.
- Se **rectifica** la acción que dice “Regularizar declaraciones de autocontrol en registro de emisiones y transferencia de contaminantes (RETC)” a la siguiente frase “**Regularizar declaraciones de autocontrol al Sistema de Seguimiento Ambiental (SSA)**”
- De la frase que dice “Habilitación de sistema sectorial en ventanilla única, y regularización de las declaraciones pendientes a declarar para otros sistemas sectoriales”, **se rectifica a lo siguiente** “regularización de las declaraciones al SSA, de acuerdo con la Res 223/2015”, Se adjunta **Anexo IX, solicitud de claves de acceso, rectificándose el Anexo 2.5 Adjunto copia de email enviado a SMA del PDC refundido.**

En la siguiente tabla, se ilustra la ubicación de la rectificación marcada en verde.

Tabla 1-14: Rectificación Hecho 2 – acción en ejecución, PDC refundido, ID 20

Se debe recordar que cada una de las acciones propuestas, son un conjunto de estas, que lograrán cumplir con el hecho infraccional, por lo cual la acción 18, es una de las que se está llevando a cabo en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN						
Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.						
N° IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
20	<p>Regularizar las acciones de autocontrol en el ámbito y marco de implementación, incorporando acciones de calidad al proceso de ejecución.</p> <p>Acción:</p> <p>Acción: Regularizar declaraciones de autocontrol al Sistema de Seguimiento Ambiental (SSA) (meta 0)</p> <p>Forma de implementación:</p> <p>Regularización de las declaraciones al SSA, de acuerdo a la Res 223/2015.</p> <p>Se adjunta Anexo IX, solicitud de claves de acceso.</p>	<p>Inicio regularización 01-10-2018, debido al tipo de la actividad tiene carácter permanente durante toda la vida del proyecto por lo que seguirá activo luego del fin del programa</p>	<p>Se tiene un indicador de cumplimiento que es el número de acciones y cumplimiento de los estándares y metas de calidad</p> <p>1 Sistema sectorial de autocontrol correspondiente, CUMPLE</p> <p>1 No se tiene reporte de autocontrol, NO CUMPLE</p>	<p>Se informará en Reporte Inicial, Reporte de Impacto y Reporte Final correspondiente</p> <p>Reporte Inicial</p> <p>Comprobante de declaraciones SSA a la fecha, labor a cargo de Responsable de Calidad</p> <p>Reportes de avance</p> <p>Reporte de avance a la fecha de entrega de este manual, labor a cargo de Responsable de Calidad</p> <p>Reporte Final</p> <p>Reporte de autocontrol SSA, labor a cargo Responsable de Calidad</p>	<p>Que valore de \$0</p> <p>0</p>	<p>Se tienen acciones correspondientes, acciones correspondientes que se ejecutará y se implementará, implementará con todo el presupuesto y se ejecutará a través de un presupuesto</p> <p>Impedimentos:</p> <p>El presupuesto no cubre los costos de ejecución</p> <p>Acción litigiosa, impugnación y cualquier medida al respecto</p> <p>Existen acciones de calidad correspondientes a las acciones</p>

1.11. Hecho 3 – ID 24

Se solicita a la autoridad incorporar la rectificación del Hecho 3 - ID 24, en relación con:



- Acciones principales por ejecutar **a ejecutadas**. (acción Demarcación de puntos de muestreo).

Se aclara que RR Wine cumple con la toma de muestras indicadas en el PdC.

Se adjunta **Anexo VIII**, que incorpora el contrato anual del ETFA y fotografía de plataforma de entrega de monitoreos. En ningún momento se indica que se trata de una acción acotada y que solo será ejecutado en el plazo del PdC, sino más bien es de manera permanente.

Respecto a la acción Demarcación de puntos de muestreo, se incorpora el Anexo X, con el objetivo de demostrar que la medida ya ha sido ejecutada.

1.12. Hecho 4- ID 25

Se solicita a la autoridad incorporar la aclaración del Hecho 4 - ID 25, en relación con:

- Medio de verificación, reporte inicial: Copia de la Resolución de Admisibilidad del proyecto en el SEIA.

De acuerdo con lo anterior se le informa a la autoridad la admisibilidad de la Declaración de Impacto Ambiental.

- Resolución 2015/2018:
<http://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=59/10/3d9dace6d8f66b8db8ce22232835f47979fe>

1.13. Hecho 4 – ID 26

Se solicita a la autoridad incorporar la aclaración del Hecho 4 - ID 26, en relación con:

- Medio de verificación, reporte inicial: Entrega de documentos que acrediten la recepción y entrega, según corresponda, de los documentos con observaciones (ICSARA) y adendas (respuestas a observaciones). Se rectifica como una acción en ejecución.

De acuerdo con lo anterior se le informa a la autoridad:

- ICSARA, 07 ENERO 2019
<http://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=9d/fd/15c518949fdc07dea767470c8af469427318>

- Extensión de plazo para responder ICSARA:



<http://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=70/b6/67a3835951bac4e7001bb80c0346e6db87f0>

1.14. Hecho 4 – ID 27

Se solicita a la autoridad incorporar la rectificación del Hecho 4 - ID 27, en relación con:

- Acciones principales por ejecutar a **en ejecución**. (Se entregará un informe al inicio de la vendimia de la recepción de uvas proyectadas, de acuerdo al Plan de procesamiento elaborado por RR Wine).

Se aclara que la reducción de la capacidad de procesamiento propuesta responde a la reducción de generación de RILES, en los que se ejecutan varias acciones, que en su conjunto cumplen con disponer un máximo de 86,72 m³/día de RILES, de acuerdo con lo aprobado en la RCA 373-2006.

Respecto a la reducción de capacidad de procesamiento propuesta, permite reducir 80 m³/día de generación de Riles aproximadamente. Lo anterior se demuestra ya que diariamente la bodega produce un volumen de Ril aproximado de 500.000 lts; al proponer una disminución de un 20% de la uva procesada, la bodega generara como mínimo un 20% menos de Ril (menor cantidad de estanques ocupados, maquinarias lavadas, etc). Como antecedente adicional, al operar con menor exigencia de proceso, los ahorros en el uso de agua son también superiores (mayor tiempo para limpieza en seco, y equipo de operarios con mayor atención). Se propone 80 m³/día con una visión conservadora, pero el potencial de la medida podría llegar a ser bastante superior.

Se acompaña en **Anexo XI Reducción capacidad procesamiento**, que ilustra el sistema computacional de registro de uvas procesadas (ejemplo de diferentes reportes del año 2018), por lo cual este mismo medio de control, será entregado como método verificador de la acción.

1.15. Hecho 4 -ID 28

Se solicita a la autoridad incorporar la rectificación del Hecho 4 - ID 28, en relación con:

- Acciones principales por ejecutar a **en ejecución**.
- Acción: Instalar válvulas de corte, incorporación de red de nitrógeno para limpieza de piping y capacitación al personal respecto a la limpieza de las instalaciones. A través de estas acciones se espera reducir 40 m³/día aproximadamente.

A continuación, se entrega el análisis técnico que permite demostrar que la medida logra reducir mas de 40 m³/día.



Al incorporar la limpieza por medio de nitrógeno, permite reducir el consumo de agua, por ende, la generación de Riles que va directo a la Planta de Tratamiento de Riles.

La tabla a continuación da cuenta de la longitud total “*piping*” de las líneas que serán limpiadas por medio de nitrógeno, siendo un total de 7.080 metros de largo, reduciendo hasta 66 m³/día, sin embargo, la medida propuesta estima reducir en 40 m³/día de generación de riles producto del lavado del piping en seco.

DIAMETRO	ORIGEN-DESTINO	LONGITUD (metros)	TOTAL	Lts/metro	Lts Totales
150	pozo a prensas blanco	318			
150	pozos a prensas tinto	180			
150	Descube (distancia promedio)	90			
			588	17,66	10.386
150	pozos a cubas (tradicional)	500			
			500	17,66	8.831
100	prensas blanco a R	1116			
100	prensas tinto a R	400			
100	prensa tinto a 400 mil	600			
100	R a cuba 50	100			
100	75 a cuba 158	75			
100	75 a 173	100			
100	121 a R (x2)	800			
100	121 a 3	115			
100	128 a 161	90			
100	132 a 161	110			
100	117 a 3	135			
100	117 a R (x2)	280			
100	109 a R (x4)	400			
100	80 a R	130			
100	80 a 158	105			
100	50 a 3	100			
100	155 a 173	65			
100	155 a 223	100			
100	170 a 251	110			
100	166 a 199	60			

100	186 a 195	110			
100	186 a 251	85			
100	195 a 191 (x2)	160			
100	196 a 199 (x2)	160			
100	224 a 227 (x2)	120			
100	208 a 223	55			
100	218 a 223	186			
100	247 a 251	125			
			5.992	7,85	47.037
			7.080	TOTAL	66.254

1.16. Hecho 4 – ID 30

Se solicita a la autoridad incorporar la rectificación del Hecho 4 - ID 30, en relación con:

- Acciones principales por ejecutar a **en ejecución**.
- Acción: Humectación de Caminos internos lo que permitirá utilizar de 100 a 300 m³/día de riles

A continuación, se entrega el análisis técnico que permite demostrar que la medida permite reducir de 100 a 300 m³/día.

Se acompaña el Anexo XII, sobre el diseño de desplazamiento de humectación y Excel de cálculo de balance hídrico, los que corresponden a propiedad de RR WINE. La longitud total corresponde a 14.929 metros, con un ancho de 4,6 metros promedio, lo que se obtiene una superficie de 68.673 m², considerando una tasa de humectación de 4,37 mm diarios, se logra reducir hasta 300.000 Lts/día.

Se acompaña el Balance Hidráulico (Volúmenes de agua y disponibilidad de terreno)

El terreno donde se humectarán los efluentes se basa en la capacidad de atmosférica de evaporar los volúmenes de agua, junto a la capacidad de absorción del suelo..

La carga hidráulica es el volumen de agua aplicada por unidad de superficie en un determinado período de tiempo. El agua para utilizar como humectación de caminos internos no debe sobrepasar la carga hidráulica.



Para poder determinar la carga hidráulica es necesario realizar un balance de agua utilizando las características del suelo, en particular su permeabilidad dentro de la siguiente ecuación.

$$Lw(p) = Etc - Pp + Wp(a)$$

- LW (p)** : Carga hidráulica basada en la permeabilidad del suelo (mm/día)
ET : Evapotranspiración (mm/día)
P : Precipitación (mm/día)
Wp : Velocidad de percolación del suelo (mm/día)

Los valores de las precipitaciones se obtuvieron de la página www.Agromet.inia.cl de la estación San Clemente y la permeabilidad de 9,7 mm/h.

Para el diseño del sistema de distribución de aguas, se ha considerado utilizar una velocidad de percolación mínima, equivalente al 4% del valor de la permeabilidad, de acuerdo a criterios de diseño (Ingeniería de Aguas Residuales de Metcalf y Eddy). En función a lo anterior, la velocidad de percolación es la siguiente:

$$WP = (232,8 \text{ mm/día}) \times 0.04 \times N^{\circ} \text{ de días.}$$

Aplicando los valores de precipitaciones, velocidad de percolación y evapotranspiración a la ecuación de carga hidráulica (**a**), se tiene el siguiente cuadro de resultados:



Texto PdC con Aclaraciones y Rectificación

Resolución Exenta N°1/Rol N° D-083-2018

RR WINE LTDA.

Febrero 2019

ÍNDICE

1.	HECHO 1	2
2.	HECHO 2	18
3.	HECHO 3	26
4.	HECHO 4	32
5.	HECHO 5	43
6.	HECHO 6	47



1. HECHO 1

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS	
IDENTIFICADOR DEL HECHO DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISSIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	<p>Hecho 1</p> <p>Derrame y descarga de residuos líquidos desde la bodega de vinos, sin dar aviso correspondiente, conforme a lo constatado en fiscalizaciones del año 2016 y 2017, en los siguientes términos: i) Escurrimiento de residuos líquidos desde tolva de camión de escobajos, hasta una alcantarilla del sistema de evacuación de aguas lluvia que descarga al estero Carretones (2016); ii) Derrames desde cámara de inspección de riles hacia sector de caminos interiores y plantación de viñas (2016); iii) Derrames hacia caminos y zonas de cultivos en el área del pozo de recepción de riles, separador de sólidos, estanque de sedimentación y canal de conducción de riles hasta pozo de bombeo (2016); iv) Existencia de dos puntos de descarga de residuos líquidos hacia canal de riego (2016); v) Descarga y derrame de residuos líquidos hacia dren abierto, que desemboca en canal de riego (2016); vi) Derrame de residuos líquidos directamente hacia el suelo, en sector de bombas de vacío (2017).</p> <p>RCA N° 373/2006, Considerando N° 3.5.1, Considerando 3.6.3., letra b), punto iv), Considerando 3.6.3., puntos vi) y vii) Declaración de Impacto Ambiental 2006; Punto 2.2. Actividad productiva, Punto 2.2.4. Sistema de manejo y disposición de Declaración de Impacto Ambiental 2006; Punto 2.2. Actividad productiva, Punto 2.2.4. Sistema de manejo y disposición de residuos industriales líquidos; Punto 2.5.3. Embalse de almacenamiento.</p> <p>De acuerdo a los hechos de la infracción, los efectos producidos por el derrame y descarga de residuos líquidos desde la Bodega de Vinos, fueron la alteración de la calidad de las aguas superficiales y suelos agrícolas, sin embargo, estos fueron de baja magnitud, dado que corresponde a rebales ocasionales de cámaras, escurrimientos menores y mezclas con aguas en días de intensas lluvias, y en general en volúmenes menores, a veces altamente diluidos (por aguas lluvias). A partir de las acciones implementadas (detalladas en el punto siguiente), los efectos negativos fueron subsanados y actualmente, los suelos y cursos de aguas se encuentran en buenas condiciones, de acuerdo a los resultados del análisis adjunto en anexo A.</p>
NORMATIVA PERTINENTE	
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	



FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS

De acuerdo a lo anterior, se considera la implementación de las siguientes medidas para la contención, reducción y eliminación de cualquier efecto ambiental negativo probable considerado por la autoridad en fiscalizaciones anteriores. Las medidas se tomaron con data anterior a la recepción de la formulación de cargos realizada por la SMA y corresponden a:

- 1) Instalación de nueva cinta elevadora de escobajos y cambio del lugar de recepción de camiones, alejando éstos de las canales de aguas lluvia. Adicionalmente se incorporan bins de acumulación de riles desde tolva de camión de escobajos.
- 2) Instalación de sistema de bombeo con 4 unidades (bombas), para aumentar la capacidad de bombeo en pozo de inspección (cámara de inspección) y evitar desbordes o rebalses de riles.
- 3) Deshabilitación de antiguo ducto de riles. Este dejó de ser operado, por lo tanto, no hubo descarga a curso de agua.
- 4) Forestación con individuos de especies Eucalyptus globulus Labill con alto requerimiento hídrico, para mantener el suelo sin saturación, proyecto correctamente ejecutado, lo anterior se realiza como medida para absorber la disposición de riles sobre el suelo, previniendo escurrimiento.
- 5) Recirculación de aguas de refrigeración.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

- a) Eliminar o evitar cualquier escurrimiento, descarga y derrame de riles hacia cursos de agua, suelos, cultivos y en general a todo sector no definido para ello, tanto en la planta productiva como en el sistema de tratamiento de riles.
- b) Eliminar o evitar la descarga de aguas limpias que pudiesen mezclarse con riles.
- c) Informar oportunamente a la autoridad ambiental la ocurrencia de eventos o incidentes ambientales no previstos

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS
------------------	-------------	-------------------------	-----------------------------	------------------------	-------------------



	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fechas precisas de inicio y de término)		(a informar en Reporte Inicial)	(en miles de \$)	
1	<p>Acción</p> <p>Incorporación de nueva cinta elevadora de escobajo y reubicación de la zona de descarga en el patio de vendimia para recepción de materias primas y construcción del nuevo pozo de recepción de uvas, apartada de zonas sensibles que permite reducir la cantidad de sólidos que puedan verse en las canaletas de conducción de riles y al mismo tiempo disponer del residuo hacia empresa autorizada (meta a) (infracción i)</p> <p>Forma de Implementación</p> <p>Instalación y reubicación de cinta elevadora de escobajo y construcción de nuevo pozo de vendimia. (meta a)</p>	<p>Inicio 07-11-2016 modificación el 21-02-17 finalizada el 25-02-2017</p>	<p>Instalación de cinta transportadora de escobajos y construcción de pozo, 100% operativo</p>	<p>Reporte Inicial</p> <p>Registro fotográfico georreferenciado de instalación de nueva cinta elevadora y construcción de pozo, con registro fotográfico fechado y georreferenciado.</p>	20386	
2	<p>Acción</p>		<p>1. Correcto funcionamiento de las bombas. CUMPLE.</p>	<p>Reporte Inicial</p>	19006	



	<p>Acción: Incorporación de nuevas bombas en cámara de bombeo de riles. (meta a) (infracción II)</p>	<p>0. Deficiencia en las bombas. NO CUMPLE</p>	<p>Registro fotográfico de la instalación de las bombas</p>	<p>51765</p>	
<p>Forma de Implementación</p>	<p>Se instalaron 4 bombas, 3 para trabajar en serie de acuerdo a volúmenes y 1 en permanente condición stand by. Todas instaladas en cámara de bombeo de riles. (Anexo I: • Orden de compra N° 18992 Xylem (bomba nueva, para reemplazar el equipo con su rotor desgastado). Fecha 21/4/2016 • Factura N° 59673. Xylem. Fecha 27/4/2016 • Orden de compra N° 22734 Holzapfel (4 bombas para mejora definitiva de la cámara de bombeo). Fecha 26/10/2017. • Factura N° 8269, Fecha 14/12/2017</p>	<p>Inicio: abril 2016 Termino: diciembre 2017</p>		<p>Reporte Inicial</p>	
<p>3</p>	<p>Acción</p>	<p>Inicio: 12 de octubre 2017;</p>	<p>Cambio en la conducción del flujo de Riles, hacia nueva zona de tratamiento primario, flujo lamelar y tambor</p>		



<p>Acción: Cambio en la ubicación de la central de bombeo de riles junto a filtro lamelar y estanque de acumulación. Además, se inhabilita canaleta de sedimentación que terminaba en la antigua central de bombeo, próxima a curso de agua superficial y plantación viña. (meta a). (infracción iii)</p>	<p>Forma de implementación</p> <p>Instalación de cámara elevadora, que impulsa RIL de planta hacia sector de tambor rotatorio y filtro lamelar y cierre de canaleta indicada.</p> <p>Cambio de la disposición de la cámara de inspección para asegurar la zona exterior de acumulación de RILes.</p> <p>Anexo 1.2. Adjunta facturas e imágenes</p>	<p>termino 18 diciembre 2017</p>	<p>rotatorio, 100% ejecutado Bloqueo de canal de evacuación RILes, 100% ejecutado</p>	<p>Registro fotográfico georreferenciado de la acción, labor a cargo de jefe de mantención</p>	<p>0</p>	
<p>4</p>	<p>Acción</p> <p>Acción: Tapar o sellar los ductos con tierra del mismo predio, y proceder a sellar los lados del ducto. Se aclara que los ductos identificados son obras preexistentes a la Bodega de Vinos, por lo cual nunca fueron obras utilizadas para descarga de</p>	<p>Inicio:12 de octubre 2017; termino 18 diciembre 2017</p>	<p>100% tapados ductos, y sellados</p>	<p>Reporte Inicial</p> <p>Registro fotográfico</p>		



residuos líquidos hacia el canal de riego. (infracción iv)	Forma de Implementación Se procedió a tapar con tierra el ducto preexistente, y sellar los dos lados del mismo. Se incorpora el Anexo II con el registro fotográfico del sellado de tubos que no son utilizados como descarga de RILES.								
5	Acción Acción: Forestación con individuos de especies Eucalyptus globulus Labill con alto requerimiento hídrico en zona de riego con RILES tratados (meta a). (infracción v).	Forma de Implementación	inicio: 01-06-2018 término: 30-08-2018	Cumple: Plantación del 100% de los individuos pertenecientes a la especie Eucalyptus Glóbulos (trece mil especímenes arbóreos) en la zona de riego con RILES tratados	Reporte Inicial Informe de verificación: reporte con registro de facturas e imágenes georreferenciadas.	1059			



	<p>Programa y plantación de la especie <i>Eucalyptus globulus</i> Labill, de alto requerimiento hídrico (13000 unidades) en zona de disposición con riles tratados. Se efectuó un subsolado y recuperación de suelo de preparación para la forestación con esta especie arbórea de gran altura de alto requerimiento hídrico, sobre suelo de relleno y natural. Se realizó preservación de especies herbáceas que germinan naturalmente. Anexo 1.3 Adjunta facturas de reforestación y riego de plantación e imágenes Se incorpora el Anexo III con el registro fotográfico de la acción ejecutada, mostrando la plantación</p>				
6	<p>Acción</p> <p>Acción: Canalización aguas lluvias (meta b) (infracción v)</p> <p>Forma de Implementación</p> <p>Separación de flujos de aguas lluvias y Riles, reduciendo la probabilidad de mezcla de esta y de escurrimientos. Anexo 1.4 Adjunta documento canalización de aguas lluvia y facturas</p>	<p>Inicio: 28-07-2017 Termino: 3-08-2017</p>	<p>Reporte Inicial</p> <p>Adjuntar mapa señalado Y registro fotográfico georreferenciado, labor a cargo de jefe de mantención</p>	997	



7	<p>Acción</p> <p>Acción: Elevación prensas tintos y blancos (meta a) (infracción v)</p> <p>Forma de Implementación</p> <p>Elevación de las prensas de uva tintos y blancos, a una altura que permita la ubicación directa del camión receptor de los orujos, evitando el escurrimiento de líquido hacia las canales. Esto elimina 4 tornillos sinfin, equipos de alta generación de riles. Anexo 1.5 Adjunta facturas y órdenes de compra</p>	<p>Inicio construcción prensa tinto 14-09-2016 y construcción plataforma de soporte de prensas el 06-01-2017, total de acciones para este ítem, finalizadas en 15-02-2017</p> <p>Inicio construcción prensa blancos inicio 29-06-2017, construcción adicionales y soportes: 25-01-2018 y 16-02-2018; finalización de acciones: 20 de junio 2018</p>	<p>100% de la construcción operativa</p>	<p>Registro fotográfico georreferenciado de la acción, labor a cargo de jefe de mantención</p>	197754	
	<p>Acción</p> <p>Acción: Construcción de pozo y emplazamiento de equipo de mollienda (despallillador). A través de esta acción, se reduce la carga orgánica y el volumen de ril generado. (meta a) (infracción v)</p> <p>Forma de Implementación</p>	<p>inicio 22-02-2017 y termino 23-03-2017</p>	<p>100% construcción y operación Pozo Despallilladoras</p>	<p>Registro fotográfico georreferenciado de la acción, labor a cargo de jefe de mantención</p>	5190	
8						



	<p>Instalación de pozo y equipos despallador de manera subterránea, en el que se acumula la totalidad de los riles de la zona de molienda y prensado, conteniendo y evitando la incorporación de sólidos a las canaletas de Riles (disminuyendo carga orgánica y volumen de ril generado). Anexo 1.6 Se adjunta factura, órdenes de compra y layout</p>					
<p>Acción</p> <p>Acción: Incorporación de sistema de aire para limpieza en seco de camiones e hidro lavadoras para limpieza interior de bodega. Esto permite reducir el volumen de riles y la carga orgánica (minimiza la posibilidad de copar las capacidades de canaletas, cámaras y otros, evitando derrames). (meta a (infracción v)</p>		<p>Inicio 01-12-2016 termino 08-03-2017</p>	<p>Implementación del sistema de aire para limpieza de camiones, 100% operativo Implementación de hidrolavadoras para limpieza general, 100% operativos</p>	<p>Reporte Inicial</p> <p>Registro fotográfico georreferenciado de la acción, labor a cargo de jefe de mantención</p>	<p>38348</p>	
<p>Forma de Implementación</p> <p>Adquisición e implementación de equipamiento en planta. Anexo 1.7 Se adjuntan facturas y órdenes de compra</p>						



10	<p>Acción</p> <p>Acción: Incorporación de filtros tangenciales en la zona de vinificación para reducir el volumen de agua de operación hacia planta de Riles y evitar derrames directamente hacia el suelo, en sector de bombas de vacío. (meta a) (infracción v)</p> <p>Forma de Implementación</p> <p>Instalación de equipos con sistema automáticos de circuitos cerrados de lavado (Clean In Place) reduciendo el volumen de Riles. Anexo 1.8 Adjunta facturas y órdenes de compra . Se incorpora Anexo IV fotografía de filtros tangenciales.</p>	<p>Inicio: 26-05-2017 Termino: 27-12-2017</p>	<p>Instalación filtros tangenciales. 100% operativos</p>	<p>Reporte Inicial</p> <p>Registro fotográfico georreferenciado de la acción, labor a cargo de jefe de mantención</p>	
11	<p>Acción</p> <p>Acción: Instalación para el llenado axial de prensas y así evitar la caída de orujos y pepas al sector de patio de vendimia y consecuentemente a la canaleta de riles (meta a) (infracción v)</p> <p>Forma de Implementación</p>	<p>Inicio 02-05-2017, termino última modificación 02-12-2017</p>	<p>Implementación de nueva tecnología de llenado axial, 100% operativo</p>	<p>Reporte Inicial</p> <p>Registro fotográfico georreferenciado de la acción, labor a cargo de jefe de mantención</p>	8945



	<p>Al llenar las prensas de manera axial, se evita la caída de restos de orujo y pepa al suelo, en cada cambio de prensa o de producto a procesar. Anexo 1.9 Adjunta facturas</p>					
12	<p>Acción</p> <p>Acción: Incorporación de nueva tecnología " Sistema de Electrodiálisis" (meta a) (infracción v)</p>	<p>Inicio: 31-03-2017 Termino: 25-10-2017</p>	<p>Sistema de electrodiálisis instalado, 100% Operativo</p>	<p>Reporte Inicial</p> <p>Fotografías georreferenciadas de la acción, labor a cargo de jefe de mantención</p>	302579	
	<p>Forma de Implementación</p> <p>Implementación de un sistema de electrodiálisis que permite reducir la generación de riles, derrames y escurrimientos en proceso de operación por reducción del 75% en el uso de estanques, lo que se traduce en menos lavados de equipos. Anexo 1.10 Adjunta facturas</p>			<p>Reporte Inicial</p> <p>Registro fotográfico georreferenciado de la acción, labor a</p>		
13	<p>Acción</p> <p>Acción: Automatización llenado de cubas, remontaje y descube (meta a) (infracción v)</p>	<p>Inicio: 16-02-2017 Termino: 21-06-2017</p>	<p>Proceso de llenado de cubas, remontaje y descube, 100% operativo</p>			



	<p>Forma de Implementación</p> <p>Inversión de nuevo sistema de automatización, para operación de llenado de cubas, remontaje y descube, lo cual reduce eventos asociados a fallas humanas relacionadas a derrames y residuos (el 90% de la presencia de orujo en los pisos era ocasionado por este proceso). Anexo 1.11 Adjunta facturas</p>			<p>cargo de jefe de mantención</p>	
<p>14</p>	<p>Acción</p> <p>Acción: Recircular el agua refrigerada de la bomba de vacío para evitar su descarga y posterior mezcla con riles o contaminación. (meta b) (infracción vi)</p> <p>Forma de Implementación</p> <p>Instalación de un estanque de acumulación de agua de refrigeración para bombas de vacíos de equipos de filtración. Anexo V Set Fotográfico fechado y georeferenciado del sistema</p>	<p>Inicio: Julio 2017 Termino: julio 2017</p>	<p>1. Recirculación de agua de refrigeración, CUMPLE. 0. No se recircula el agua de refrigeración. NO CUMPLE</p>	<p>Reporte Inicial</p> <p>Registro fotográfico de la bomba de vacío y sistema de recirculación.</p>	<p>0</p>

	de refrigeración de bombas de vacío.					
	Acción: Elaboración procedimiento de reportabilidad de derrames y escurrimientos (meta c) (i,ii,iii,iv,v,vi)			Reportes de avance		Impedimentos
16	<p>Forma de implementación</p> <p>Generar un expediente con información consolidada tomando en cuenta las observaciones realizadas por la superintendencia en el informe sancionatorio RES EX. N° 1/ ROL D-083-2018, (cotización de capacitación anexo 1.15)</p> <p>Además como elemento de respaldo de esta actividad se considera generar un plan de capacitación integral a cargo de una empresa consultora, la cual, permitirá la capacitación y estandarización de conocimientos para llevar a cabo este procedimiento satisfactoriamente</p> <p>Anexo 1.13 Se adjunta cotización. Se incorpora</p>	40 días hábiles a partir de la notificación de la aprobación del programa de cumplimiento y durante toda su vigencia	<p>1. Elabora procedimiento para reportabilidad de derrames y escurrimientos CUMPLE</p> <p>0. No elabora procedimiento para reportabilidad de derrames y escurrimientos, NO CUMPLE</p>	<p>Entrega de procedimiento autorizado por jefatura.</p> <p>Reporte final</p> <p>NA</p>	2700	<p>NA</p> <p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p> <p>NA</p>



Anexo VI Procedimiento de reportabilidad de derrames y escurrimientos.								
2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN								
Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.								
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES		
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)		
15	Acción Programa de capacitación de incidentes ambientales, y reportabilidad ambiental El objeto de esta acción es evitar la generación y la no reportabilidad de eventos que revistan incumplimientos ante la	Fecha de inicio: 15 enero 2017 Fecha de término: 15 de mayo 2019	1. Se realiza capacitación CUMPLE 0. No se realiza capacitación NO CUMPLE	Lineamientos programa capacitación a cargo área Recursos humanos Adjunta programa de capacitación anterior y en curso Reportes de avance	0	NA		

<p>autoridad ambiental, eliminando posibles efectos asociados a los hechos que constituyen la infracción (meta c). (i,ii,iii,iv,v,vi)</p>	<p>Forma de implementación</p>	<p>Registro fotográfico y documentación de respaldo, control a cargo de encargado de recursos humanos</p>	<p>Reporte final</p>	<p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p>
<p>Se capacitará, en conformidad con los requerimientos asociados al manejo de incidentes ambientales, reportabilidad ambiental, control de derrames acorde al artículo Tercero de Resolución N° 885/2016 "Módulo de avisos, Contingencias e Incidentes". Anexo 1.12 Se adjuntan antecedentes de capacitaciones</p>	<p>Compilado de registro de las capacitaciones de los trabajadores.</p>			<p>NA</p>
<p>2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR</p>				
<p>Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.</p>				
<p>N° IDENTIFICADOR</p>	<p>DESCRIPCIÓN</p>	<p>PLAZO DE EJECUCIÓN</p>	<p>INDICADORES DE CUMPLIMIENTO</p>	<p>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</p>
	<p>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</p>	<p>(período único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)</p>	<p>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</p>	<p>(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</p>
				<p>(en miles de \$)</p>
				<p>(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar)</p>



										en caso de su ocurrencia)			
Acción		Reportes de avance		Impedimentos									
NA		NA		NA		NA		NA		NA			
Forma de implementación		Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento									
NA		NA		NA		NA		NA		NA			
2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS													
Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.													
N° IDENTIFICADOR		DESCRIPCIÓN		ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA		PLAZO DE EJECUCIÓN		INDICADORES DE CUMPLIMIENTO		MEDIOS DE VERIFICACIÓN		COSTOS ESTIMADOS	
		(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)		(N° Identificador)		(a partir de la ocurrencia del impedimento)		(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)		(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)		(en miles de \$)	
Acción				NA		NA		NA		Reportes de avance		NA	
NA				NA		NA		NA		NA		NA	
Forma de implementación				NA		NA		NA		Reporte final		NA	
NA				NA		NA		NA		NA		NA	



2. HECHO 2

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS	
<p>IDENTIFICADOR DEL HECHO</p> <p>DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN</p>	<p>Hecho 2</p> <p>Superación de parámetros establecidos en la RCA, conforme a los límites recomendados en la NCh 1.333 Of78 y en la Guía "Condiciones Básicas para la Aplicación de RILES Vitivinícolas en Riego", del Servicio Agrícola y Ganadero, en los siguientes periodos: i) Nitrógeno total: mayo, junio, julio y diciembre de 2016; febrero, junio y septiembre de 2017; enero y marzo de 2018 ii) pH: abril de 2016; marzo, abril y junio de 2017 iii) Sólidos suspendidos totales: de octubre a diciembre de 2015; de enero a octubre, y diciembre de 2016; febrero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y noviembre de 2017; enero de 2018; iv) DBO5: noviembre de 2015; febrero, marzo, abril, mayo y julio de 2016; y febrero, marzo y junio de 2017.</p> <p>RCA N° 373/2006 Considerando N° 3.6.3., letra b) Declaración de Impacto Ambiental: IV.- Permisos Ambientales Sectoriales</p>
<p>NORMATIVA PERTINENTE</p>	<p>Los posibles efectos producidos son la alteración de la calidad de las aguas subterráneas, y la alteración de la calidad del suelo. Sin embargo, para demostrar que los efectos descritos no han tenido una alteración significativa, se adjuntan los análisis de aguas subterráneas y el análisis de suelo. (Informe Efectos negativos).</p>
<p>DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS</p> <p>FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS</p>	<p>La forma para eliminar, contener o reducir los efectos es mediante la mejora del sistema de tratamiento de residuos líquidos, acción que requiere de la aprobación ambiental (acciones incluída en plan de medidas asociadas a infracción N°4). Las mejoras consideran la incorporación de nuevo equipamiento, el aumento del área de disposición y la incorporación de mejores prácticas y capacitaciones. No obstante, lo anterior y para dar cumplimiento a lo indicado en la RCA 373/2006, mientras se aprueban e implementan las mejoras y/o modificaciones, se aplicarán las acciones intermedias detalladas en el Plan de Acción y Medidas asociadas a la infracción N°4.</p>
2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS	
<p>2.1 METAS</p> <p>a) No sobrepasar los límites máximos permitidos por la normativa ambiental y estipulados en la RCA. b) Controlar los parámetros exigibles por medio de un programa de monitoreo a cargo de un ETFA. c) Implementar capacitaciones en torno al manejo ambiental de planta de RILES y sus procesos asociados d) Entregar los monitoreos del programa de autocontrol</p>	



2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
17	<p>Acción</p> <p>Acción: Incorporar un filtro rotativo en zona de molienda (meta a)</p> <p>Forma de Implementación</p> <p>Opera el filtro indicado permitirá reducir la carga orgánica y sólidos suspendidos en el RIL. Se incorpora Anexo VII Registro fotográfico georreferenciado filtro rotativo. Se incorpora Anexo VIII fotografía de la plataforma de mediciones de laboratorio.</p>	<p>Inicia 05-10-2016 y termina el 02-11-2017, con la fabricación de tambor para filtro</p>		<p>Reporte Inicial</p> <p>Registro fotográfico georreferenciado de la acción, labor a cargo de jefe de mantención</p>	2737



2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial, Reporte de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
18	<p>Acción</p> <p>Acción: Tramitación en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) de un proyecto que incluya las modificaciones</p> <p>Forma de implementación</p>	<p>Termino de la acción: Se estiman 9 meses desde notificada la aprobación del programa de cumplimiento</p>	<p>1. Obtención de la Resolución de Calificación Ambiental Favorable del proyecto de mejoramiento de Sistema de Tratamiento de RILES para RR WINE. CUMPLE</p> <p>0: No obtención de la Resolución de Calificación Ambiental Favorable</p>	<p>Reporte Inicial</p> <p>Ingreso de la DIA</p> <p>Reportes de avance</p> <p>Adendas y/o informes complementarios en el marco de la evaluación ambiental para obtener RCA favorable</p> <p>Reporte final</p>	3800	<p>Impedimentos</p> <p>Eventual retraso de la obtención de la Resolución de calificación ambiental</p> <p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p>



	<p>Someter a evaluación del Servicio de Evaluación Ambiental la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto mejoramiento de Sistema de Tratamiento de RILES</p>		<p>del proyecto de mejoramiento de Sistema de Tratamiento</p>	<p>Obtención RCA actividad de reportar a cargo de gerencia RR WINE en coordinación con consultora externa</p>		<p>Se informará en caso de no cumplirse con el plazo indicado para la obtención de la Resolución de Impacto Ambiental, en un plazo no mayor a 5 días hábiles desde el cumplimiento del de los 12 meses estimados</p>
<p>19</p>	<p>Acción</p> <p>Acción: Contratación de un ETFA para ejecución de un programa de monitoreo de RILES. Controlar el cumplimiento de los parámetros exigibles por la normativa ambiental (meta b)</p>	<p>Fecha de inicio: 24-09- 2018 Fecha de término: sujeto a la RCA Vigente.</p>	<p>1. Toma de muestras y entrega de análisis en los tiempos señalados en el programa de monitoreo, CUMPLE 0. No se realiza la toma de muestras en los puntos señalados o no se entregan los análisis a tiempo, NO CUMPLE</p>	<p>Reporte Inicial Informes de laboratorio a la fecha entregados por el ETFA, labor de reportar a cargo de Responsable de Calidad</p> <p>Reportes de avance Registro de muestreo con reporte, elaborado por encargado de planta de tratamiento</p> <p>Reporte final</p>	<p>8467</p>	<p>Impedimentos</p> <p>NA</p> <p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p>



	<p>Control mensual de parámetros a través de la ejecución del programa de monitoreo, contratando a la ETFA AGQ</p> <p>Anexo 2.4 Cotizaciones y cadena de custodia . Se adjunta el Anexo VIII, en el cual se incorpora el contrato anual del ETFA, y fotografía de plataforma de entrega de monitoreos.</p>			<p>Informe consolidado de programa de muestreo anual, elaborado por Responsable de Calidad</p>		<p>NA</p>
<p>20</p>	<p>Acción</p> <p>Acción: Regularizar declaraciones de autocontrol al Sistema de Seguimiento Ambiental (SSA) (meta d)</p>	<p>Inicio regularización 01-10-2018, debido al tipo de la actividad tiene carácter permanente durante toda la vida del proyecto por lo que seguirá activo luego del fin del programa</p>	<p>1. Genera reportes de autocontrol correspondientes, CUMPLE</p> <p>0. No genera reportes de autocontrol, NO CUMPLE</p>	<p>Reporte Inicial</p> <p>Comprobante de declaraciones SSA a la fecha, labor a cargo de Responsable de Calidad</p> <p>Reportes de avance</p> <p>Registro de declaraciones a la fecha de entrega de este avance, labor a cargo de Responsable de Calidad</p> <p>Reporte final</p>	<p>0</p>	<p>Impedimentos</p> <p>El personal no sabe o no está capacitado para declarar</p>
	<p>Forma de Implementación</p>					<p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p>



MESES	Precipitación Acumulada (mm)	Evapotranspiración Acumulada (Penman-Monteith) (mm)	Días	PP mm/día	ET mm/día	Req. mm/día	WP mm/día	EW mm/día (requerimiento hídrico)	Humectación Máxima mm/día	Balance
1 Jan-2018	0,1	159,5	31	0,00323	5,14516	5,14194	9,312	14,45394	4,37	10,08541
2 feb-18	0	128,6	28	0,00000	4,59286	4,59286	9,312	13,90486	4,37	9,53633
3 mar-18	0,1	108,5	31	0,00323	3,50000	3,49677	9,312	12,80877	4,37	8,44025
4 Apr-2018	48,4	48,2	30	1,61333	1,60667	-0,00667	9,312	9,30533	4,37	4,93680
5 may-18	83,1	26,3	31	2,68065	0,84839	-1,83226	9,312	7,47974	4,37	3,11121
6 jun-18	142,9	17,8	30	4,76333	0,59333	-4,17000	9,312	5,14200	4,37	0,77347
7 jul-18	78,9	22,8	31	2,54516	0,73548	-1,80968	9,312	7,50232	4,37	3,13379
8 Aug-2018	66,6	39	31	2,14839	1,25806	-0,89032	9,312	8,42168	4,37	4,05315
9 sept-18	95	58,2	30	3,16667	1,94000	-1,22667	9,312	8,08533	4,37	3,71680
10 oct-18	57,5	93,3	31	1,85484	3,00968	1,15484	9,312	10,46684	4,37	6,09831
11 nov-18	22,4	133,4	30	0,74667	4,44667	3,70000	9,312	13,01200	4,37	8,64347
12 Dec-2018	0,1	156,7	31	0,00323	5,05484	5,05161	9,312	14,36361	4,37	9,99508

Fuente: Los valores de las precipitaciones se obtuvieron de la página www.Agromet.inia.cl de la estación San

Clemente y la permeabilidad de 9,7 mm/h.

El balance hidráulico arrojó que diariamente es posible humectar la superficie considerada, incluso en los meses de invierno, tal como se muestra en la tabla. Adicionalmente, se desprende que en el suelo puede absorber entre 2 a 10 veces el volumen de aguas de humectación a considerar.

1.17. Hecho 5 – ID 34

Se solicita a la autoridad incorporar la rectificación del Hecho 5 - ID 34, en relación con:

- Fecha de implementación: inicio 20-09-2018 Terminó:4-10-2018
- Acciones principales ejecutadas a **en ejecución**.
- Forma de Implementación

La siguiente tabla da cuenta de lo presentado en el PdC Refundido del 22 noviembre 2018.

Tabla 1-15: Hecho 5 – acción ejecutada, PDC refundido, ID 34

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS					
Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.					
Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos al SI necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas previstas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en millones de \$)
34	Acción Acción: Ingresar programa de autocontrol	Inicio 20-09-2018 Término 4-10-2018	Entrega de plan de cumplimiento de declaraciones ambientales. 100% ejecutado 2018	Reporte Inicial	0
	Forma de Implementación regularización del programa de Monitoreo y otras declaraciones RETC para lograr reportar a la autoridad ambiental los informes asociados al programa de autocontrol, manejo de lodos y de residuos en sus fechas establecidas Declaraciones anteriores a la entrega del programa de monitoreo y solicitud del programa a la SMA, el que se adjunta en Anexo 5.1 programa de monitoreo, carta solicitud de programa SMA			Entrega de programa de autocontrol, encargado de calidad.	

Se rectifican las fechas de implementación, dado que la fecha indicada en el PdC refundido, estaba sujeta al email a la SMA, solicitando un programa de autocontrol, sin embargo, ocurrió un error conceptual, por lo cual el 17-12-2019, se solicita a la SMA las claves de acceso al SSA.

Rectificación:

- Inicio 17-12-2019
- *Término: indefinida, sujeta a la RCA*

La frase “regularización del programa de Monitoreo y otras declaraciones RETC para lograr reportar a la autoridad ambiental los informes asociados al programa de autocontrol, manejo de lodos y de residuos en sus fechas establecidas Declaraciones anteriores a la entrega del programa de monitoreo y solicitud del programa a la SMA, el que se adjunta en Anexo 5.1 programa de monitoreo, carta solicitud de programa SMA”, se rectifica por “**Regularizar**



declaraciones de autocontrol al Sistema de Seguimiento Ambiental (SSA) de acuerdo con la Res 223/2015”, Se adjunta Anexo V, solicitud de claves de acceso, rectificándose el Anexo 2.5 Adjunto copia de mail enviado a SMA del PDC refundido.

Se rectifica la acción como una acción ejecutada a una acción en ejecución, dado que se deben subir los monitoreos realizados al SSA, de acuerdo a la Resolución 223/2015.

En la siguiente tabla, se ilustra la ubicación de la rectificación marcada en verde.

Tabla 1-16: Rectificación Hecho 5 – acción en ejecución, PDC refundido, ID 34

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN						
Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.						
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (Incluir la descripción fundamentada de la acción y forma de implementación, incorporar el número de folio de acuerdo al rol correspondiente)	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN (Fecha precisa de inicio para acciones y fechas y plazos acordados para las acciones o hitos, y plazos de ejecución)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (Listar, como mínimo, a variables que se utilizarán para evaluar, priorizar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MECANISMOS DE VERIFICACIÓN (Se informará en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final correspondientes)	COSTOS ESTIMADOS (Con milés de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (Indicar si que corresponden acciones alternativas que se ejecuten y su identificación, las acciones que tendrán el mayor impacto o sustituir o evaluar en caso de no ser viables)
34	Acción	Inicio 20-09-2015 Termino: indefinida, sujeta a la RCA	Entrega de plan de cumplimiento de declaraciones ambientales, 100% ejecutado 2016	Reporte Inicial	NA	Impedimentos
	Acción: Ingresar programa de autocontrol			Entrega de programa de autocontrol, recargado de calidad		
				Reportes de avance		NA
				Reporte final		NA
	Forma de implementación					Acción alternativa, implementación y gestión
	Regularizar declaraciones de autocontrol al Sistema de Seguimiento Ambiental (SSA) de acuerdo con la Res 223/2015”, Se adjunta Anexo V, solicitud de claves de acceso					NA

1.18. Hecho 6 – ID 35

Se solicita a la autoridad incorporar la rectificación del Hecho 6 - ID 35, en relación con:

- Acciones principales en ejecución **a ejecutadas**.

El cambio de titular se encuentra ejecutado, tal como consta en resolución exenta N° 132 del 27 de noviembre de 2018, del SEA Región del Maule. Adicionalmente fue informado a la SMA por medio de la plataforma: <https://srca.sma.gob.cl/>



	<p>Regularización de las declaraciones al SSA, de acuerdo a la Res 223/2015. Se adjunta Anexo IX, solicitud de claves de acceso.</p>			<p>Reporte de autocontrol SSA, labor a cargo Responsable de Calidad</p>		<p>Externalización durante 3 meses mientras se capacitan</p>
<p>21</p> <p>Acción: Reforzar la competencia del personal a cargo de la planta de tratamiento en torno al manejo ambiental de planta de RILES y sus procesos asociados.</p>	<p>Inicio: 15 agosto 2018 Terminó: 12 meses</p>	<p>1. Personal de RR WINE vinculado al sistema de control de riles, capacitado en el rango de 80 a 100% de lo comprometido. CUMPLE</p> <p>0. Personal de RR WINE vinculado al sistema de control de riles, no es capacitado en el 80 % o menos de lo comprometido, NO CUMPLE</p>	<p>Reporte Inicial</p> <p>Listado de asistencia de capacitación. -Copia de las presentaciones realizadas en formato PDF. -Fotografías tomadas durante la capacitación. Capacitación a cargo de encargado planta de tratamiento de RILES, la supervisión de esta acción será responsabilidad de jefe de mantención</p> <p>Reportes de avance</p> <p>Registro fotográfico y documental de las capacitaciones realizadas a la fecha de entrega del reporte, labor a cargo</p>	<p>0</p>	<p>Impedimentos</p> <p>NA</p>	



NA	NA					NA	NA	NA
2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS								
Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.								
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS		
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(N° Identificador)	(a partir de la ocurrencia del impedimento)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)		(en miles de \$)	
NA	Acción	NA	NA	NA	Reportes de avance	NA		
	NA				NA			
	Forma de implementación				Reporte final			
	NA				NA			



3. HECHO 3

<p>1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS</p>	<p>Hecho 3</p>
<p>IDENTIFICADOR DEL HECHO DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN</p>	<p>Realizar el monitoreo de los efluentes líquidos tomando muestras en un solo lugar (aspersor) y no en los dos que establece la RCA, esto es, antes (embalse) y después de la aplicación.</p>
<p>NORMATIVA PERTINENTE</p>	<p>RCA N° 373/2006 Considerando N° 3.6.3., letra b); Programa de autocontrol</p>
<p>DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O</p>	<p>Los efectos de no realizar los monitoreos en cada punto indicado en la RCA, impiden contar con la información oportuna para evitar eventuales efectos ambientales, al no permitir tomar acciones correctivas a tiempo.</p>
<p>FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS</p>	
<p>FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS</p>	<p>La forma en que se corrigen tales efectos, son la contratación de un ETFA que realice las mediciones establecidas en la RCA. Adicionalmente incorporar medidas tales como: Registro de zonas georreferenciadas para toma de muestras acorde requerimientos SAG Instructivo fotográfico para la toma de muestras Jornada de inducción instructivo de muestreo para trabajadores encargados del proceso de muestreo de autocontrol interno (solo de carácter preventivo, el cual no reemplaza al ETFA)</p>
<p>2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS</p>	
<p>2.1 METAS</p>	<p>Realizar el monitoreo de los efluentes líquidos con una ETFA, tomando muestras en los dos lugares que establece la RCA N° 373/2006, esto es, antes (embalse) y después de la aplicación.</p>
<p>2.2 PLAN DE ACCIONES</p>	
<p>2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS</p> <p>Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.</p>	

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
24	<p>Acción: Demarcación de puntos de muestreo</p> <p>Forma de Implementación Señalará por medio de carteles de color blanco con letras rojas reflectantes, los puntos de muestreo identificados rango de dimensiones sugeridas en un mínimo de 30 cm x 30 cm y un máximo de 60 cm x 60 cm diseño propuesto en Anexo 3.2 diseño señalética. Se incorpora Anexo VIII contrato anual ETFA y fotografía de plataforma de entrega de monitores. Se incorpora Anexo X demarcación de puntos de muestreo.</p>	<p>Inicio: 2 meses desde la aprobación del programa de cumplimiento en post de la confección de los carteles, los cuales deberán estar instalados un máximo de 3 meses posteriores a la aprobación del programa de cumplimiento</p>	<p>1. Carteles instalados y dentro de las dimensiones fijadas CUMPLE 0. Carteles no son instalados o las dimensiones no corresponden a las señalizadas en este plan de cumplimiento NO CUMPLE</p>	<p>Reporte de avance puntual: Registro de Fotografías de la señalética instalada, labor a cargo del área de mantención</p>	500
	<p>Reporte Inicial</p>				

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (Indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
22	<p>Acción: Registro de zonas georreferenciadas para toma de muestras acorde requerimientos de la autorización ambiental</p>	<p>Inicio: 21-09-2018 Duración 4 meses</p>	<p>1. Identifica zonas georreferenciadas para toma de muestras, CUMPLE 0. No identifica zonas georreferenciadas, NO CUMPLE</p>	<p>Reporte Inicial. Registro fotográfico de zonas georreferenciadas coordenadas WGS 84, realizado por jefe de mantención</p> <p>Reportes de avance se contempla entregar reporte de avance en caso de modificaciones, realizado por jefe de mantención. Si no se generan modificaciones, no se contemplan reportes de avance en esta acción, solo mención</p>	0	<p>NA</p> <p>Impedimentos</p>



	<p>Forma de Implementación</p> <p>Establecer puntos fijos de muestreo georreferenciados según requerimiento SAG para descarga de Riles tratados de la industria vitivinícola en zona de riego Anexo 3.1 Adjunta lineamientos</p>			<p>de su continuidad y validez.</p> <p>Reporte final</p> <p>NA</p>		<p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p> <p>NA</p>
23	<p>Acción</p> <p>Acción: Generación de documento escrito, respecto a los puntos de muestreo.</p>	<p>Inicio: 26-09-2018 Duración 6 meses</p>	<p>1. Confecciona instructivo CUMPLE 0. No confecciona instructivo NO CUMPLE</p>	<p>Reporte Inicial</p> <p>Entrega de Instructivo zona RIL. Labor a cargo del equipo de laboratorio RR WINE</p> <p>Reportes de avance</p> <p>En caso de modificaciones se entregará el nuevo instructivo a la autoridad, entendiéndose como una acción de carácter puntual a cargo de encargado de laboratorio o en su defecto el encargado de operaciones</p>	0	<p>Impedimentos</p> <p>NA</p>

Forma de Implementación		INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	PLAZO DE EJECUCIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
Elaboración de instructivo de fácil comprensión para localizar puntos de muestreos.						
2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR						
Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.						
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	PLAZO DE EJECUCIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(período único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
NA	Acción	NA	NA	Reportes de avance	NA	Impedimentos
	NA			NA		
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	NA			NA		NA



2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(N° identificador)	(a partir de la ocurrencia del impedimento)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)
NA	Acción	NA	NA	NA	Reportes de avance	NA
	NA				NA	
	Forma de implementación				Reporte final	
	NA				NA	



4. HECHO 4

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS	
IDENTIFICADOR DEL HECHO	Hecho 4
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Modificación de la planta de tratamiento de residuos industriales líquidos de la bodega de vinos, sin contar con resolución de calificación ambiental que lo autorice, consistente en: i) Aumento de la superficie del proyecto, de la producción de uva y vino, y de la generación de riles anuales; ii) Aumento del caudal de disposición de riles autorizado, en período de vendimia; iii) Aumento del área de disposición de riles mediante riego; iv) Generación y disposición de lodos en forma diferente a lo autorizado; v) Construcción y operación de una planta de tratamiento de aguas servidas de tipo lodos activos, cuyas descargas se realizan a través de drenes de infiltración; vi) Construcción y operación de una nueva línea de tratamiento de riles, incluyendo un filtro rotatorio para separación de sólidos gruesos, reactores anaeróbicos, cunas de secado de lodos, y 4 piscinas de riles, no contemplados en la evaluación ambiental
NORMATIVA PERTINENTE	Ley N° 19.300, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, en sus Artículo 8, inciso primero; Artículo 10, letra o); Artículo 2°, letra g), puntos 1 y 3; Artículo 3°, letra o), punto 7;
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	Los efectos producidos por la Modificación de la Planta de Tratamiento de RILES, es no contar con el instrumento de gestión ambiental preventivo (Declaración de Impacto Ambiental) que permita evaluar los impactos ambientales no significativos. Acorde a lo anterior, se reconoce que los efectos provocados fueron los siguientes: Eventual alteración del suelo y posible alteración de las aguas subterráneas, de carácter no significativo, dado que en los informes adjuntos (Informe de efectos negativos) de análisis de suelo y aguas subterráneas se demuestra que no existen mayores alteraciones a las componentes.
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	La forma para eliminar, contener o reducir los efectos es mediante la elaboración y tramitación de una Declaración de Impacto Ambiental y mientras ella no se resuelva favorablemente (obtención de RCA), se tomarán acciones intermedias que permitan operar la Planta de Tratamiento de RILES de acuerdo a lo aprobado por la RCA 373/2006 (generación de RILES hasta 86,72 m3/día promedio). Estas acciones intermedias, se describen en el plan de acciones y metas siguiente.
2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS	
2.1 METAS	



- a) Aprobar ambientalmente las modificaciones realizadas al sistema de tratamiento de residuos industriales líquidos, es decir, obtener una resolución de calificación ambiental favorable.
- b) Tratar **COMO MAXIMO 86.72 m3/día** de riles en el sistema de tratamiento de riles de RR Wine, de acuerdo a lo aprobado en la RCA 373/2006 (última vendimia se generaron del orden de 501 m3/día).
- c) Disponer de las aguas servidas y lodos de acuerdo a lo estipulado en la RCA 373/2006.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS	
					(en miles de \$)	
NA	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fechas precisas de inicio y de término)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial)		
	Acción			Reporte Inicial		
	Forma de Implementación	NA	NA	NA	NA	NA

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	
					(en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
NA	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)		(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendrá el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)

Acción	Acción			Reporte inicial	Impedimentos
25	<p>Acción: Elaborar una Declaración de Impacto Ambiental que incluya las modificaciones al Sistema de Tratamiento de RILes actual (meta a). (infracción completa)</p> <p>Forma de Implementación</p>	<p>Inicio: Elaboración desde el día 15 de septiembre 2018, duración 3 meses</p>	<p>1. Presentación de la declaración de impacto Ambiental ante el Servicio de Evaluación Ambiental dentro del plazo comprometido. CUMPLE 0: No presentación de Declaración de Impacto Ambiental ante el Servicio de Evaluación Ambiental. NO CUMPLE de RILes para RR WINE, NO CUMPLE</p>	<p>Reporte inicial Copia de la Resolución de Admisibilidad del proyecto en el SEIA. De acuerdo con lo anterior se le informa a la autoridad la admisibilidad de la Declaración de Impacto Ambiental. Resolución 2015/2018: http://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=59/10/3d9dace6d8f66b8db8ce22232835f47979f</p> <p>Reportes de avance N/A</p> <p>Reporte final N/A</p>	<p>Servicio de Evaluación Ambiental declare inadmisibles la Declaración de Impacto Ambiental.</p> <p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento Se informará a la SMA en un plazo no mayor a 5 días hábiles desde la notificación de la Resolución que declare la Declaración de Impacto Ambiental Inadmisibles.</p>
26	<p>Acción</p>			<p>Reportes de avance</p>	<p>Impedimentos</p>



	<p>Acción: Tramitación de la Declaración de Impacto Ambiental (meta a) (Infracción completa)</p>		<p>1. Obtención de la Resolución de Calificación Ambiental Favorable del proyecto de mejoramiento de Sistema de Tratamiento de RILES para RR WINE. CUMPLE</p> <p>0: No obtención de la Resolución de Calificación Ambiental Favorable del proyecto de mejoramiento de Sistema de Tratamiento</p>	<p>Entrega de documentos que acrediten la recepción y entrega, según corresponda, de los documentos con observaciones (ICSARA) y adendas (respuestas a observaciones). ICSARA, 07 ENERO 2019 http://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=9d/fd/15c518949fd07dea767470c8af469427318 Extensión de plazo para responder ICSARA: http://infofirma.sea.gob.cl/Documentos5EA/MostrarDocumento?docId=70/b6/67a3835951bac4e7001bb80c0346e64b87fo</p>	<p>(Se incluye dentro del mismo rango de valor que acción N°25)</p>	<p>Eventual retraso de la obtención de la Resolución de calificación ambiental</p>
<p>Forma de implementación</p>	<p>Termino de la acción: Se estiman 10 meses desde notificada la aprobación del programa de cumplimiento</p>		<p>Reporte final</p>		<p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p> <p>Se informará en caso de no cumplirse con el plazo indicado para la obtención de la Resolución de Impacto Ambiental, en un plazo no mayor a 5 días hábiles desde el cumplimiento del de los 10 meses estimados</p>	
<p>Acción</p>	<p>La tramitación se implementa a través de la participación en reuniones con los organismos evaluadores (si correspondiese), la redacción de las respuestas a las observaciones (ICSARA) y el desarrollo de nuevos estudios o informes, si correspondiese.</p>		<p>Entrega de copia de la RCA favorable obtenida</p>	<p>210</p>	<p>Impedimentos</p>	
<p>27</p>			<p>Reportes de avance</p>			



	<p>Acción: Reducción de la capacidad de procesamiento de uva desde las 86,9 millones de kg (año 2018) a 69,5 Millones de kg. A través de esta acción se reduce la generación de riles en 80 m3/día aproximadamente. (meta b) (mientras no se cuente con RCA aprobada, del proyecto ya ingresado al sistema de evaluación ambiental). (infracción i)</p>	<p>Desde que se notifique el PDC hasta el término de la vendimia (5 meses aproximadamente)</p>	<p>1: Registro de la facturación de Uvas en periodo de vendimia a un total de 69,5 MM Kg. CUMPLE. 0: Registro de la facturación de uvas mayor a 69,5 MM Kg. NO CUMPLE</p>	<p>Se entregará un informe al inicio de la vendimia de la recepción de uvas proyectadas, de acuerdo al Plan de procesamiento elaborado por RR Wine.</p>	<p>NA</p>
	<p>Forma de Implementación</p> <p>Reestructurando el plan de compras y limitando las adquisiciones a las cantidades indicadas. Anexo XI. Registro Reducción capacidad procesamiento</p>			<p>Reporte final</p> <p>Se entregará al final de la vendimia el registro de recepción de Uvas totales (facturas y/o guías) y la declaración SAG asociada a la producción del período.</p>	<p>NA</p>
<p>28</p>	<p>Acción</p>			<p>Reportes de avance</p>	<p>8,2</p>
					<p>Impedimentos</p>

	<p>Acción: Instalar válvulas de corte, incorporación de red de nitrógeno para limpieza de piping y capacitación al personal respecto a la limpieza de las instalaciones. A través de estas acciones se espera reducir 40 m³/día aproximadamente. (meta b) (infracción ii)</p>	<p>Desde que se notifique la aprobación del PDC, se considera un plazo de 60 días para la adquisición del equipamiento, y hasta el término de las capacitaciones hasta la vendimia (5 meses)</p>	<p>1. Facturas de compra y/ o arriendo para el equipamiento y registro capacitaciones con un 75% de asistencia. CUMPLE. 0. Si no se cuenta con facturas o el número de trabajadores capacitados es inferior al 75% . NO CUMPLE</p>	<p>Se entregará un informe el primer mes de la vendimia, entregando fotografías y copia de registros de adquisiciones o arriendo y charlas.</p>	<p>NA</p>
	<p>Forma de Implementación</p>			<p>Reporte final</p>	<p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p>
	<p>Mediante la adquisición e instalación de válvulas de corte y el arriendo o compra de un sistema para generar una red de nitrógeno (Anexo 4.1 y 4.2). En relación a las capacitaciones, se generan instructivos simples y se darán charlas quincenales a los trabajadores.</p>			<p>Se entregará un informe al término de la vendimia con el detalle de las acciones ejecutadas.</p>	<p>NA</p>
<p>30</p>	<p>Acción Acción: Humectación de Ca minos internos lo que permitirá utilizar hasta 100 m³/día de riles (meta b) (infracción ii)</p>	<p>Desde la notificación de la aprobación del PDC hasta 30 días después de terminada la vendimia (6 meses aproximadamente).</p>	<p>1. Registros diarios de aplicación y facturas del proveedor. CUMPLE. 0. Sin registro s</p>	<p>Reportes de avance Se entregará el contrato con el proveedor del servicio y registros de la humectación.</p>	<p>Impedimentos Que el proveedor no llegue a la Bodega.</p>



Forma de Implementación	Considera 26 días por mes.	diarios y factura del proveedor. NO CUMPLE	Reporte final	Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al Impedimento
A través de la contratación de camioneros aljibes o similares para humectar los caminos internos del predio cuya superficie es de 600 hectáreas aproximadamente. Se incorpora Anexo XII humectación de caminos			Se entrega consolidado de registros de aplicación y facturación del servicio.	Se tendrá un proveedor alternativo.
2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR				
Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.				
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(período único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término independiente de otras acciones)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)
29	Acción	1: Sello de válvulas de	Reportes de avance	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)
				IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
				0



31	<p>Acción: Postergar la utilización de equipos de osmosis inversa para el vino hasta la obtención de la RCA favorable. Esto permite reducir 120 m3/día aproximadamente. (meta b) (infracción ii)</p> <p>Forma de Implementación</p> <p>El equipo de osmosis inversa, es controlado por un PLC (Programmable Logic Controller) y su funcionamiento ésta considerado sólo para mantener húmedas las membranas.</p>	Desde la notificación de la aprobación del	Indicador: Registro de Ingreso de Riles al sistema de	<p>Reportes de avance</p>	320-540	<p>Impedimentos</p>
	<p>alimentación. CUMPLE. 0. No se sella válvula de alimentación. NO CUMPLE.</p>	<p>Desde que sea notificada la aprobación del PDC hasta la obtención de la RCA favorable (estimativamente 10 meses).</p>	<p>Registro de fotografía (se tomarán imágenes cada 15 días)</p>	<p>Reporte final</p>		<p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al Impedimento</p>
				<p>Informe final consolidado de registros fotográficos fechados</p>		<p>NA</p>



32	<p>Acción: Retiro de Riles y Aguas Servidas por medio de una empresa sanitaria. Se estima que a través de esta acción se deberán retirar entre 60 y 100 m3/día para cumplir con lo planteado en la meta (tratar sólo 86,72 m3/día promedio en el sistema aprobado por la RCA 373/2006. (metas b y c) (infracción ii y v).</p>	<p>PDC hasta la obtención de la resolución de calificación ambiental favorable.</p>	<p>tratamiento de riles de RR Wine (se toman datos de caudalímetro)</p> <p>1. Si valores promedio diarios son inferiores o iguales a 86,72 m3. CUMPLE.</p> <p>0. 1. Si valores promedio diarios son mayores a 86,72 m3. NO CUMPLE</p>	<p>Se elaborará informe con antecedentes de los riles enviados a la sanitaria (facturas, guías y contrato) y los datos obtenidos del caudalímetro del sistema de tratamiento de riles de RR Wine.</p>	na
	<p>Forma de Implementación</p>			<p>Reporte final</p>	<p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al Impedimento</p>
	<p>Contratar a empresa sanitaria para el realizar retiro y posterior tratamiento de los residuos industriales líquidos y aguas servidas.</p>			<p>Se elaborará informe con antecedentes consolidados de los riles enviados a la sanitaria (facturas, guías y contrato) y los datos obtenidos del caudalímetro del sistema de tratamiento de riles de RR Wine.</p>	na
	<p>Acción</p>	<p>Desde la notificación de la aprobación del PDC hasta la obtención de la resolución de calificación ambiental favorable.</p>	<p>Indicador: Registro de Ingreso de Riles al sistema de tratamiento de riles de RR Wine (se toman datos de caudalímetro)</p> <p>1. Si valores promedio diarios son inferiores o</p>	<p>Reportes de avance</p> <p>Se elaborará informe con antecedentes de los riles enviados a la sanitaria (facturas, guías y contrato) y los datos obtenidos del caudalímetro del sistema de tratamiento de riles de RR Wine.</p>	<p>Impedimentos</p> <p>na</p>
	<p>Forma de Implementación</p>			<p>Reporte final</p>	<p>Acción alternativa, implicancias y gestiones</p>



	<p>Por medio de la reducción de RILES, se realizará la disposición de estos acordes a lo autorizado.</p>		<p>iguales a 86,72 m3. CUMPLE. 0. 1. Si valores promedio diarios son mayores a 86,72 m3. NO CUMPLE</p>	<p>Se elaborará informe con antecedentes consolidados de los riles enviados a la sanitaria (facturas, guías y contrato) y los datos obtenidos del caudalímetro del sistema de tratamiento de riles de RR Wine.</p>	<p>asociadas al impedimento</p>
<p>33</p>	<p>Acción Acción: Disponer los lodos generados en el sistema de tratamiento de acuerdo a lo estipulado en la RCA 373/2006, es decir, aplicarlos como mejorador de suelo en los terrenos de la viña. (meta c) (infracción iv y vi)</p>	<p>Desde la notificación de la aprobación del PDC.</p>	<p>1. Registro fotográfico y escrito de la aplicación de lodos en el viñedo. CUMPLE. 0. Sin registro fotográfico ni escrito de la aplicación de lodo en el viñedo. NO CUMPLE</p>	<p>Reportes de avance</p> <p>Se entregará informe con cantidades y áreas de aplicación.</p>	<p>Impedimentos</p> <p>NA</p>
	<p>Forma de Implementación</p> <p>Los lodos se dispondrán en 2 hectáreas de viñedos mediante el uso de un coloso.</p>			<p>Reporte final</p> <p>Se entregará informe consolidado con las cantidades y áreas de aplicación.</p>	<p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p> <p>NA</p>

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.



N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(N° Identificador)	(a partir de la ocurrencia del impeditivo)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)
	Acción				Reportes de avance	
NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
NA	Forma de implementación				Reporte final	
NA	NA				NA	



5. HECHO 5

<p>1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS</p> <p>IDENTIFICADOR DEL HECHO</p>	<p>Hecho 5</p> <p>El titular no ha presentado al Sistema de Seguimiento de la SMA los informes asociados al programa de autocontrol descrito en la RCA N°373/2006, para los periodos 2015, 2016, 2017 y 2018</p>
<p>DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN</p> <p>NORMATIVA PERTINENTE</p>	<p>Resolución Exenta N° 223, de 26 de marzo de 2015, de la SMA, que "Dicta instrucciones generales sobre la elaboración del plan de seguimiento de variables ambientales, los informes de seguimiento ambiental y la remisión de información al Sistema Electrónico de Seguimiento Ambiental". Artículo décimo cuarto.(XIV) y Artículo vigésimo quinto (XV)</p>
<p>DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS</p> <p>FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS</p>	<p>Los efectos producidos corresponden a la alteración en la calidad de aguas y suelos, producto de eventuales parámetros de los riles sobre la norma. No obstante, lo anterior, de acuerdo a los informes adjuntos, estos efectos no han sido significativos.</p> <p>Habilitación y regulación en el SSA para la presentación en la plataforma correspondiente de los informes indicados en el programa de autocontrol indicado en la RCA 373/2006.</p>
<p>2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS</p> <p>2.1 METAS</p>	<p>Entregar los resultados de los monitoreos indicados en el programa de autocontrol detallados en la RCA 373/2006</p>
<p>2.2 PLAN DE ACCIONES</p> <p>2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS</p>	<p>Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.</p>



N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS	
NA	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario) Acción NA Forma de Implementación NA	NA	NA	Reporte Inicial NA	0	
2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.						
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
34	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario) Acción Acción: Ingresar programa de autocontrol.	(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución) Inicio 20-09-2019 Termina: indefinida, sujeta a la RCA	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas) Entrega de plan de cumplimiento de declaraciones	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente) Reporte Inicial, Entrega de programa de autocontrol, encargado de calidad.	NA	(Indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia) Impedimentos NA



Forma de Implementación	Regularizar declaraciones de autocontrol al Sistema de Seguimiento Ambiental (SSA) de acuerdo con la Res 223/2015", Se adjunta Anexo V, solicitud de claves de acceso	ambientales, 100% ejecutado 2018	Reportes de avance		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
			NA	NA	
			Reporte final	NA	
					NA

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR						
Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.						
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
NA	Acción	NA	NA	Reportes de avance	NA	Impedimentos



	NA					NA	NA	NA
	Forma de implementación					Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	NA					NA	NA	NA
2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS								
Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.								
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS		
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(N° Identificador)	(a partir de la ocurrencia del impedimento)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)		
	Acción				Reportes de avance			
	NA	NA	NA	NA	NA	NA		
	Forma de implementación				Reporte final			
	NA				NA			



6. HECHO 6

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS	
IDENTIFICADOR DEL HECHO	Hecho 6
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	El titular, a la fecha, no ha actualizado la información asociada a la RCA N° 373/2006 en el Registro Público de Resoluciones de Calificación Ambiental del Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental.
NORMATIVA PERTINENTE	Resolución Exenta N° 1518, de 26 de diciembre de 2013, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución Exenta N° 574, de 2 de octubre de 2012, de la SMA. Artículo primero, letras a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, l, m.
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	Los efectos de no haber actualizado la información asociada a la RCA N° 373/2006 impiden contar con la información oportuna para evitar eventuales efectos ambientales, para la autoridad.
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	Se procedió a modificar la información del titular pendiente en el sistema de evaluación ambiental y se establecieron medidas de acción ante futuros o eventuales cambios de titular
2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS	
2.1 METAS	
a) Modificar la información del titular pendiente en el sistema de evaluación ambiental b) Establecer medidas de acción ante futuros o eventuales cambios de titular	



2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
35	<p>Acción</p> <p>Acción: Notificación y cambio de titular o representante legal ante la autoridad.</p> <p>Forma de Implementación</p> <p>Realizar cambio de titularidad de la RCA en el SEA de acuerdo a instructivo de la autoridad ambiental (ver antecedentes que respaldan el cambio de titularidad en anexo 6.1)</p>	<p>Inicio: 05-10-2018 Termino: 15-11-2018</p>	<p>1: Se actualiza información asociada a al titular en la superintendencia de medio ambiente. CUMPLE 0: No se actualiza información asociada a titular en la superintendencia de medio ambiente. NO CUMPLE</p>	<p>Reporte Inicial</p> <p>Registro y copia de carta/mail enviada por representante legal para solicitar cambio de antecedentes del titular. Una vez obtenido el cambio de titular y la incorporación de nuevo antecedentes se reportará a la autoridad ambiental, esta acción estará a cargo del encargado del área de calidad. El cambio de titular se encuentra ejecutado, tal como consta</p>	NA

						en resolución exenta N° 132 del 27 de noviembre de 2018, del SEA Región del Maule. Adicionalmente fue informado a la SMA por medio de la plataforma: https://srca.sma.gob.cl/		
2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN								
Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.								
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)		
NA	Acción			Reporte Inicial		Impedimentos		
	NA			NA		NA		
	Forma de Implementación		NA	Reportes de avance	NA	Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento		
	NA			Reporte final		NA		
2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR								

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
36	<p>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</p> <p>Acción Acción: Sistematizar la entrega de antecedentes a la autoridad para formalizar los cambios de titularidad u otro antecedente requerido por la SMA (resolución exenta 1518/2013).</p> <p>Forma de Implementación Desarrollar un protocolo para recopilar la información requerida e informar sobre cambios a la SMA.</p>	<p>(período único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)</p> <p>Duración 90 días, desde la aprobación del PDC.</p>	<p>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</p> <p>1. 100% del protocolo confeccionado. CUMPLE 0.No entrega o no genera protocolo. NO CUMPLE</p>	<p>(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</p> <p>Reportes de avance Entrega de protocolo a cargo de encargado del área administrativa</p> <p>Reporte final Entrega de protocolo final y sus modificaciones (si las hubiese), a cargo de encargado del área administrativa</p>	<p>(en miles de \$)</p> <p>0</p>	<p>(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)</p> <p>Impedimentos NA Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento NA</p>

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS



Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(N° Identificador)	(a partir de la ocurrencia del impedimento o)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)
NA	Acción				Reportes de avance	
	NA				NA	
	Forma de implementación	NA	NA	NA	Reporte final	NA
	NA				NA	



7. PLAN DE SEGUIMIENTO DE ACCIONES Y METAS

3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS	
3.1 REPORTE INICIAL	
REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.	
PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)	Días hábiles desde la notificación de la aprobación del Programa.
N° Identificador	Acción a reportar
30	
1	Incorporación de nueva cinta elevadora de escobajo y reubicación de la zona de descarga en el patio de vendimia para recepción de materias primas y construcción del nuevo pozo de recepción de uvas, apartada de zonas sensibles que permite reducir la cantidad de sólidos que puedan verse en las canaletas de conducción de riles y al mismo tiempo disponer del residuo hacia empresa autorizada
2	Incorporación de nuevas bombas en cámara de bombeo de riles.
3	Cambio en la ubicación de la central de bombeo de riles junto a filtro lamelar y estanque de acumulación. Además, se inhabilita canaleta de sedimentación que terminaba en la antigua central de bombeo, próxima a curso de agua superficial y plantación viña.
4	Tapar o sellar los ductos con tierra del mismo predio, y proceder a sellar los lados del ducto. Se aclara que los ductos identificados son obras preexistentes a la Bodega de Vinos, por lo cual nunca fueron obras utilizadas para descarga de residuos líquidos hacia el canal de riego
5	Forestación con individuos de especies Eucalyptus globulus Labill con alto requerimiento hídrico en zona de riego con Riles tratados.
6	Canalización de aguas lluvias
7	Elevación de las prensas de uva tintos y blancos, a una altura que permita la ubicación directa del camión receptor de los orujos, evitando el escurrimiento de líquido hacia las canaletas. Esto elimina 4 tornillos sinfin, equipos de alta generación de riles. Adjunta facturas y órdenes de compra en anexo 1.4
8	Acción: Construcción de pozo y emplazamiento de equipo de molienda (despallillador). A través de esta acción, se reduce la carga orgánica y el volumen de ril generado.

9	Incorporación de sistema de aire para limpieza en seco de camiones e hidro lavadoras para limpieza interior de bodega. Esto permite reducir el volumen de riles y la carga orgánica (minimiza la posibilidad de copar las capacidades de canaletas, cámaras y otros, evitando derrames).
10	Incorporación de filtros tangenciales en la zona de vinificación para reducir el volumen de agua de operación hacia planta de RILES y evitar derrames directamente hacia el suelo, en sector de bombas de vacío.
11	Instalación para el llenado axial de prensas y así evitar la caída de orujos y pepas al sector de patio de vendimia y consecuentemente a la canaleta de riles.
12	Incorporación de nueva tecnología " Sistema de Electrodiálisis"
13	Automatización llenado de cubas, remontaje y descube.
14	Recircular el agua refrigerada de la bomba de vacío para evitar su descarga y posterior mezcla con riles o contaminación.
15	Programa de capacitación de incidentes ambientales, y reportabilidad ambiental.
17	Incorporar un filtro rotativo en zona de molienda.
18	Tramitación en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) de un proyecto que incluya las modificaciones.
19	Contratación de un ETFA para ejecución de un programa de monitoreo de RILES. Controlar el cumplimiento de los parámetros exigibles por la normativa ambiental.
20	Regularizar declaraciones de autocontrol en SSA
21	Reforzar la competencia del personal a cargo de la planta de tratamiento en torno al manejo ambiental de planta de RILES y sus procesos asociados.
22	Registro de zonas georreferenciadas para toma de muestras acorde requerimientos de la autorización ambiental
23	Generación de documento escrito, respecto a los puntos de muestreo.
25	Elaborar una Declaración de Impacto Ambiental que incluya las modificaciones al Sistema de Tratamiento de RILES actual.
34	Ingresar programa de autocontrol.
35	Notificación y cambio de titular o representante legal ante la autoridad.



3.2 REPORTES DE AVANCE

REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.

TANTOS REPORTES COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN

PERIODO DE EJECUCIÓN DEL REPORTE	Semana	Bloque	Quincena	Mesada	Bimestral	Trimestral	Semestral
						X	
<p>A partir de la notificación de aprobación del Programa. Los reportes serán remitidos a la SMA en la fecha límite definida por la frecuencia señalada. Estos reportes incluirán la información hasta una determinada fecha de corte comprendida dentro del periodo a reportar.</p>							
N° Identificado	Acción a reportar						
ACCIONES A REPORTAR	Programa de capacitación de incidentes ambientales, y reportabilidad ambiental						
REPORTE	Elaboración procedimiento de reportabilidad de derrames y escurrimientos						
RTAR (N° Identificado y acción)	Tramitación en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) de un proyecto que incluya las modificaciones						
	Contratación de un ETFA para ejecución de un programa de monitoreo de RILES. Controlar el cumplimiento de los parámetros exigibles por la normativa ambiental						
20	Regularizar declaraciones de autocontrol en SSA						
21	Reforzar la competencia del personal a cargo de la planta de tratamiento en torno al manejo ambiental de planta de RILES y sus procesos asociados.						
22	Registro de zonas georreferenciadas para toma de muestras acorde requerimientos de la autorización ambiental						



23	Generación de documento escrito, respecto a los puntos de muestreo
24	Demarcación de puntos de muestreo
25	Elaborar una Declaración de Impacto Ambiental que incluya las modificaciones al Sistema de Tratamiento de RILES actual
26	Tramitación de la Declaración de Impacto Ambiental
27	Reducción de la capacidad de procesamiento de uva desde las 86,9 millones de kg (año 2018) a 69,5 Millones de kg. A través de esta acción se reduce la generación de riles en 80 m3/día aproximadamente. mientras no se cuente con RCA aprobada, del proyecto ya ingresado al sistema de evaluación ambiental.
28	Instalar válvulas de corte, incorporación de red de nitrógeno para limpieza de piping y capacitación al personal respecto a la limpieza de las instalaciones. A través de estas acciones se espera reducir 40 m3/día aproximadamente.
29	Postergar la utilización de equipos de osmosis inversa para el vino hasta la obtención de la RCA favorable. Esto permite reducir 120 m3/día aproximadamente.
30	Humectación de Caminos internos lo que permitirá utilizar hasta 100 m3/día de riles
31	Retiro de Riles y Aguas Servidas por medio de una empresa sanitaria u otra autorizada. Se estima que a través de esta acción se deberán retirar entre 60 y 100 m3/día para cumplir con lo planteado en la meta (tratar sólo 86,72 m3/día promedio en el sistema aprobado por la RCA 373/2006).
32	Se dispondrá la cantidad de RILES autorizado.
33	Disponer los lodos generados en el sistema de tratamiento de acuerdo a lo estipulado en la RCA 373/2006, es decir, aplicarlos como mejorador de suelo en los terrenos de la viña.
35	Notificación y cambio de titular o representante legal ante la autoridad
36	Sistematizar la entrega de antecedentes a la autoridad para formalizar los cambios de titularidad u otros antecedentes requerido por la SMA (resolución exenta 1518/2013).

3.3 REPORTE FINAL

REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

PLAZO DE TÉRMINO DEL PROGRAMA ANUAL CON ENTREGA DEL REPORTE FINAL	30	Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.
Nº Identificado	15	Acción a reportar
ACCIONES A REPORTAR	15	Programa de capacitación de incidentes ambientales, y reportabilidad ambiental
REPOSICIÓN	18	Tramitación en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) de un proyecto que incluya las modificaciones
REPOSICIÓN	19	Contratación de un ETFA para ejecución de un programa de monitoreo de RILES. Controlar el cumplimiento de los parámetros exigibles por la normativa ambiental
REPOSICIÓN	20	Regularizar declaraciones de autocontrol SSA
REPOSICIÓN	26	Tramitación de la Declaración de Impacto Ambiental
REPOSICIÓN	27	Reducción de la capacidad de procesamiento de uva desde las 86,9 millones de kg (año 2018) a 69,5 Millones de kg. A través de esta acción se reduce la generación de riles en 80 m3/día aproximadamente. (meta b) (mientras no se cuente con RCA aprobada, del proyecto ya ingresado al sistema de evaluación ambiental)
REPOSICIÓN	28	Instalar válvulas de corte, incorporación de red de nitrógeno para limpieza de piping y capacitación al personal respecto a la limpieza de las instalaciones. A través de estas acciones se espera reducir 40 m3/día aproximadamente.
REPOSICIÓN	29	Postergar la utilización de equipos de osmosis inversa para el vino hasta la obtención de la RCA favorable. Esto permite reducir 120 m3/día aproximadamente
REPOSICIÓN	30	Humectación de Caminos internos lo que permitirá utilizar hasta 100 m3/día de riles



31	Retiro de Riles y Aguas Servidas por medio de una empresa sanitaria. Se estima que a través de esta acción se deberán retirar entre 60 y 100 m3/día para cumplir con lo planteado en la meta (tratar sólo 86,72 m3/día promedio en el sistema aprobado por la RCA 373/2006.
32	Se dispondrá la cantidad de RILES autorizado
33	Disponer los lodos generados en el sistema de tratamiento de acuerdo a lo estipulado en la RCA 373/2006, es decir, aplicarlos como mejorador de suelo en los terrenos de la viña

4. CRONOGRAMA

EJECUCIÓN ACCIONES En Meses En Semanas Desde la aprobación del programa de cumplimiento

N° Identificador de la Acción	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
15	■	■	■	■	■											
16	■	■														
18	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■						
19	■	■														
20	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■						
21	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■						
22	■	■														
23	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■						
24	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■						
26	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■						
27	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■						
28	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■						
29	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■						
30	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■						
31	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■						
32	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■						
33	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■						



36	En Meses		En Semanas				Desde la aprobación del programa de cumplimiento									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
Reporte																
Reporte Inicial																
Reporte de avance 1																
Reporte de avance 2																
Reporte de avance 3																
Reporte Final																